



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2018.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

#### Versión Estenográfica Sesión Número 005

##### Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

*Presidente*

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

*Primera Secretaría*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Segunda Secretaría*

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 31 de octubre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:53 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 31 de octubre del 2018.

[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Se les pide a los asistentes, por favor, guarden silencio en el Pleno.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente.

Buenos días:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primer Secretario:**

Con gusto, Presidente:

Sesión ordinaria del día  
miércoles 31 de octubre de 2018.

*Orden del Día:*

*I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 004, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre del año 2018.*

*II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 22 de octubre del año 2018.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión remite Punto de Acuerdo mediante el cual solicita a las Legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe Anual de las Acciones y Resultados, elaborado por el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.*

*V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción VIII del artículo 60 y la fracción III del artículo 123, así como el artículo 156, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declaran todos los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X-B bis al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 58, 62 fracción XVI, 64 fracción VII, 82 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; los artículos 4° fracción III y capítulo quinto de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para abrogar el Decreto Legislativo 653, mediante el cual se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se realizara la contratación de un servicio de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación, aprobado por la LXXIII Legislatura, presentada por el diputado Baltazar Gaona Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Fermín Bernabé Bahena y Alfredo Ramírez Bedolla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo primero del artículo 13

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 132 y 133 B; adiciona la fracción VIII al artículo 133 A; así como adiciona los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández y el diputado Érik Juárez Blanquet, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente y Síndico municipales del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

XXI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Contralor Interno del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de

Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social, y el Comité Editorial, Biblioteca y Archivo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVII. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los 113 municipios del Estado, para sustituir el consumo de agua embotellada y eliminación del uso de desechables plásticos o unicef en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que durante la dictaminación de la Ley de Ingresos de los 113 municipios, así como de la Ley de Ingresos del Estado, todas para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en el caso del Impuesto Predial, pueda tener una deducción de hasta el 20% cuando concurren y se acredite, a satisfacción de la autoridad, una discapacidad del contribuyente o de sus dependientes, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXIX. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2019, incluyan una partida suficiente y adecuada para que funcione y opere el Fondo Estatal de Desastres; de igual forma, exhorta a los municipios del Estado en el mismo sentido, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a las y los diputados integrantes

de la LXXIV Legislatura, a efecto de que apoyen con recursos económicos para ayudar a los damnificados por las lluvias ocasionadas por el huracán “Willa” y la tormenta tropical “Vicente”, presentada por diversos diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXXI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, para que, una vez que tome protesta, ponga en ejecución el plan nacional de seguridad que contemple un modelo colaborativo entre los tres órdenes de gobierno, para la creación y aplicación de medidas conjuntas para erradicar la inseguridad, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, así como a las autoridades municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen una estrategia para brindar seguridad a los turistas locales, nacionales y extranjeros que visiten las distintas regiones del Estado con motivo de la celebración del “Día de Muertos”, presentado por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para emitir exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que rinda a esta Soberanía, de manera permanente y mensual, un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como del uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa secretaría; de igual forma lo solicita a los ciento doce municipios y al Concejo Mayor de Cherán, de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus

atribuciones y a través de la representación de nuestro país en la Asamblea General de la ONU, vote en contra del bloqueo económico impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud para que realicen, de manera inmediata, los pagos pendientes al personal de la Secretaría de Salud, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural en el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales en la entidad, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXVII. Lectura del Posicionamiento con relación al presupuesto 2019 del Telebachillerato Michoacán, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXVIII. Lectura del Posicionamiento referente a la importancia del derecho de acceso a la información pública, presentado por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIX. Lectura del Posicionamiento con relación al bloqueo económico de Estados Unidos en contra de la República de Cuba, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Adelante, diputado Javier Paredes.

*Intervención del diputado*  
*Francisco Javier Paredes Andrade*  
[Desde su lugar]

Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días:

Solicitar se pudiera bajar del orden del día los puntos XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, referente desde luego a la discusión y votación de los titulares de los órganos internos de este Congreso; toda vez que, en su gran mayoría, no conocemos los perfiles. Comprendo que es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, pero, bueno, en el caso de su servidor y de muchos otros compañeros, no conocemos esos acuerdos, no conocemos los perfiles, y por tal me permito solicitar que puedan bajarse del orden del día.

**Presidente:**

Adelante, diputado Arvizu.

*Intervención del diputado*  
*Salvador Arvizu Cisneros*  
[Desde su lugar]

Igualmente, mi pronunciamiento es el mismo tema: que se bajen esos puntos hasta que no sostengamos realmente conocimiento de los temas que se van a tratar. No puede ser posible de que nosotros no tengamos una información de esta sesión, y de muchas otras sesiones que han pasado. Se nos ha

ocultado información, y esto no puede ser, que sigan agandayándose algo que no les corresponde, y que estemos legitimando, sobre todo, temas donde muchos de ustedes como diputados no fueron elegidos por los ciudadanos; la mayoría fueron elegidos plurinominalmente, más no elegidos por los ciudadanos. Y no podemos permitir que nosotros sigamos legitimando algo que desconocemos.

Por lo tanto, yo les pido de favor que bajen estos puntos que está pidiendo mi compañero Paredes, de favor.

Gracias.

**Presidente:**

Adelante, diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado*  
*Baltazar Gaona García*  
[Desde su lugar]

Es en el mismo sentido. Yo también solicito que estos puntos se bajen del orden del día, porque nos han estado ocultando información. No tenemos, no conocemos ni a las ternas, ni a los perfiles; no nos había llegado la *Gaceta*, hasta este momento que la están poniendo aquí en mi escritorio.

Entonces, en ese sentido yo creo que yo estoy de acuerdo con los compañeros: es necesario que se bajen del orden del día, hasta que conozcamos los perfiles y podamos tener una reunión para saber en qué sentido se van a hacer estos nombramientos.

Yo también estoy de acuerdo que no es posible que diputados plurinominales estén decidiendo por encima de los diputados que fuimos electos por voto directo del pueblo. Así que exijo que se bajen esos puntos del orden del día, por favor.

**Presidente:**

Adelante, diputada...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

En el mismo sentido.

**Presidente:**

Adelante, diputada Sandra Luz.

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Los mismos argumentos.

**Presidente:**

Okey. ¿Algún otro compañero diputado?...

La diputada Mayela.

[Manifestación de jubilados]

[*¡Somos jubilados y no nos han pagado! ¡Somos jubilados y no nos han pagado!...*]

**Presidente:**

Les pedimos a los asistentes guarden silencio en el Pleno, y en un momento serán atendidos por una comisión de diputados...

Adelante, diputada Mayela.

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

En el mismo sentido.

**Presidente:**

Adelante, diputada Brenda

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros. Pues creo que están en la legítima situación de solicitar la información...

[Manifestación maestros jubilados]

[*¡Somos jubilados y no nos han pagado! ¡Somos jubilados y no nos han pagado!...*]

**Presidente:**

Permítame, diputada Brenda...

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Desde su lugar]

Bueno, incluso también los compañeros [jubilados] tienen derecho a expresarlo...

Solicitar un receso para que se puedan generar las condiciones de manifestar una: por qué el orden del día viene en esas condiciones, y que pues, bueno, se les acerque la información que sea faltante. Esto, pues creo que la petición es una petición normal, una petición de tener información y de estar, pues en el entendido de que se vota uno de los temas más importantes del Congreso, que son los espacios que le dan vida y movilidad a las funciones del Congreso del Estado.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Adelante, diputado Javier Estrada.

*Intervención del diputado  
Francisco Javier Estrada Cárdenas*

[Desde su lugar]

Sí, Presidente. Con la finalidad de abonar a que se transite el acuerdo ya tomado en Junta de Coordinación Política, y que nosotros los coordinadores de las fracciones parlamentarias estamos obligados a informar....

[Manifestación]

[¡Nos robaron! ¡Nos robaron! ¡Queremos solución!...]

**Presidente:**

Permítame, diputado.

Por favor, les solicitamos a los asistentes guardar compostura en el Pleno; ya por ahí va una comisión a atenderlos, que ya anteriormente los han atendido.

Le voy a solicitar al Primer Secretario que dé lectura al artículo...

Adelante, diputado Fermín.

**Dip. Fermín Bernabé Bahena:**

Bueno, sí es la casa de ustedes, sí es la casa de ustedes y están en su derecho de exigir su demanda; sin embargo, le pido al Presidente de la Mesa pueda formarse un pequeño receso para ordenar este asunto y, si hay necesidad, hay que atenderlo.

**Presidente:**

Les pedimos a los asistentes pasen al Salón de Recepciones, por favor, ahí los van a atender.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 221, declaramos un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 10:25 horas.

[Reanudación]: 10:55 horas.

**Presidente:**

Les solicitamos a los compañeros diputados tomen asiento en sus curules para reanudar la sesión...

*[Timbre]* Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta

Presidencia si existe el quórum para poder reanudar la sesión.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente, cumplidas sus instrucciones.

Contamos con el quórum.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum legal, se reanuda la sesión.**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al artículo 227 párrafo tercero de la Ley Orgánica.

**Primer Secretario:**

**Artículo 227.** Para la integración del orden del día de las sesiones ordinarias de Pleno, la Conferencia considerará



*exclusivamente los asuntos que hayan sido registrados para tal fin, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios.*

...

*Una vez enlistado un asunto en el orden del día, únicamente quien lo propuso puede retirarlo sin requerir mayor trámite.*

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

Preguntarles a los integrantes de la Junta de Coordinación Política respecto a esta facultad del párrafo tercero del artículo 227 de la Ley Orgánica, si es su voluntad retirarlos del orden del día, los asuntos solicitados.

**No es su voluntad retirarlos del orden del día, así lo han manifestado.**

Por lo cual, está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Le informo Presidente: Treinta votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número

004, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente de la sesión solemne celebrada el día 22 de octubre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Saludamos y damos la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Sección XXV, del Primer Año, e invitados, bueno el jefe de grupo Ingrid Ruiz Cuevas y Paulina Sandoval, invitados por el diputado Octavio.

**Primer Secretario:**

Gracias, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.** *El Senado de la República solicita a las Legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años; lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, siendo de suma importancia eliminar salvedades o convenios especiales que lo permitan.*

**Segundo.** *El Senado de la República solicita a los Gobiernos de las entidades federativas a fomentar los derechos de las niñas y los niños para evitar la práctica de matrimonio entre menores de edad, así como el concubinato u otras formas de unión libre entre ellos. Lo anterior, con la finalidad de generar mejores condiciones de bienestar y desarrollo para niñas y niños.*

Atentamente

Sen. Nancy de la Sierra Arámburu  
Secretaria

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXXIV Legislatura del  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5°, 17 fracción I, 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, por instrucción del C. Gobernador Constitucional

del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo, en atención al oficio 521/2018 de fecha 26 de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. José Martín Godoy Castro, Procurador General de Justicia del Estado, remito a esta Soberanía que usted dignamente representa el Informe Anual de las Acciones y Resultados realizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento al artículo 100 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 30 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole la seguridad de mis consideraciones

Atentamente

Ing. Pascual Sigala Páez  
El C. Secretario de Gobierno

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, compañera diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su evaluación y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el Titular del Poder Ejecutivo.

**Tercer Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo.  
Presente.

**Silvano Aureoles Conejo**, Gobernador del Estado, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones v y xxii de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, *Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo prevé en su artículo 144 que para ejercer una profesión en el Estado, se requiere la posesión de un título legalmente expedido y registrado conforme a la ley, la cual determinará las profesiones que requieran título, la forma de su registro, el procedimiento para expedir licencias a los prácticos, y en general, reglamentará todo lo relativo al ejercicio de las profesiones.

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 establece en su Prioridad 1: el desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud; como objetivo 1.2 el fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura; bajo la línea estratégica 1.2.2 de situar la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero; mediante la acción 1.2.2.3 crear sinergias interinstitucionales en el sector educativo en la investigación, innovación, superación profesional, difusión del conocimiento en vinculación con las comunidades en su entorno, el sector privado y social, y las necesidades del Estado.

Que con fecha 18 de abril de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional

del Estado de Michoacán de Ocampo, el oficio SEP/OS/0127/2018, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública informa al Ejecutivo a mi cargo que, a partir del 1° de octubre del presente año, se da por terminado el Convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para coordinar y unificar el registro profesional, mismo que fue suscrito el 14 de septiembre de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año.

Que, por tanto, es necesario adecuar las instituciones orgánicas del Estado para dotar de atribuciones a la Dirección de Profesiones, a efecto de que expida la cédula profesional con fines de patente, ello en cumplimiento al artículo 5° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”.

Que en ese tenor, con fecha 29 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto: I. Establecer los requisitos que deben cumplirse para ejercer las profesiones que requieren título y cédula profesional; II. Regular las instituciones facultadas para expedir títulos; III. Crear un Padrón de Profesionistas; IV. Normar la intervención de los colegios; V. Determinar mecanismos de certificación profesional, y VI. Fijar las condiciones y requisitos para la prestación de servicio social.

Que se considera pertinente que la Secretaría de Educación como dependencia centralizada, a través de la Dirección de Profesiones, sea la que realice las acciones señaladas en la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de expedir la cédula profesional con fines de patente, lo cual redundará en beneficios para los

ciudadanos michoacanos, al evitar el traslado a la Ciudad de México y demás gastos para obtener la cédula profesional; además la expedición de la misma por parte del Estado, generaría ingresos adicionales a las finanzas públicas que actualmente se quedan en la Federación.

Por lo anterior, es necesario reformar la Ley en la materia para dotar de nuevas atribuciones a la Dirección de Profesiones del Estado para obtener la cédula profesional y realizar el ejercicio profesional conforme a la Constitución Federal y Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien proponer a esa Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, compañera diputada.

**Túrnese a la Comisión de Educación para estudio y análisis.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se retira, a solicitud de la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

**EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Diputadas y diputados.  
Medios de comunicación. Público  
en general que nos acompaña:

El Título Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamenta las bases para determinar las remuneraciones de los servidores públicos al establecer, en el artículo 127, que los servidores públicos de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

La evolución de la sociedad nos exige como legisladores, en el ámbito que nos compete, una revisión constante del marco normativo del desempeño de la función pública, para evitar el abuso del poder en la asignación de remuneraciones de los servidores públicos, y procurar la transparencia en el ejercicio de la gestión gubernamental. La conservación del equilibrio y equidad presupuestal del erario público en los órganos de la administración pública son fines y cimientos de todo Estado democrático de derecho.

Los servidores públicos debemos tener presente que la riqueza de la nación es un tesoro sagrado que aquellos a quienes nos ha sido asignada, encomendada la administración, tenemos en todo tiempo la obligación de ponerla al servicio y desarrollo de la sociedad.

Hoy la sociedad mexicana demanda de los servidores públicos el cabal cumplimiento a sus tareas encomendadas en su responsabilidad, piden un alto, un ¡basta! a los sueldos excesivos, no a los bonos, y no a las pensiones vitalicias, por citar algunos ejemplos.

La rendición de cuentas, pues, por parte de los servidores públicos, se encuentra estrechamente vinculada con la transparencia gubernamental, lo cual hace necesario instrumentar los mecanismos jurídicos que permitan establecer los lineamientos sobre los cuales deberá basarse la determinación de

la remuneración asignada a los servidores públicos, conforme a las responsabilidades y a las funciones desempeñadas por el ejercicio del empleo, cargo o comisión.

El servicio público debe ser remunerado de manera tal que el Estado asegure que los ciudadanos que realizan una función pública reciban un ingreso digno y decoroso que les permita desempeñar con eficiencia, honestidad y profesionalismo el cargo que la ciudadanía les ha encomendado.

El 24 de agosto del 2009, como antecedente, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece por primera vez en nuestro país las reglas claras para regular y transparentar de manera efectiva las remuneraciones de los servidores públicos, en los niveles federal, estatal y municipal.

Dicha reforma constitucional, compañeras y compañeros, tuvo como origen diversas iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, así como con por diversos legisladores en las que se propuso que las remuneraciones se sujetaran a un límite concreto, que fueran transparentes y acordes al nivel de la responsabilidad de los servidores públicos.

Desde un punto de vista muy personal, celebro los esfuerzos del Congreso de la Unión para concretar dicha reforma constitucional; sin duda, es un avance legislativo que plasma los cimientos jurídicos para que la asignación de las remuneraciones de los servidores públicos de todo el país sean adecuadas y dignas, dentro de las posibilidades presupuestarias del Gobierno, conforme a la realidad económica nacional, lo cual nos viene a dar certidumbre y transparencia a los propios servidores públicos y sobre todo a los ciudadanos, a quienes debe de servir la función pública, la cual debe contar con funcionarios públicos competentes y honestos, con un desempeño responsable y eficiente; pero que a su vez puedan

obtener un ingreso adecuado y suficiente que les permita cubrir sus necesidades y las de sus familias.

Es de resaltar que en tan mencionada reforma, de manera general, se establece que “Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, deben de incluir dentro de sus proyectos de presupuestos de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone que reciban sus servidores públicos; que estos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

Establece como tope máximo –esto es muy importante– la remuneración del Presidente de la República, y que nadie tendrá una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; así mismo elimina el otorgamiento de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, que se encuentren asignadas por la ley.

Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie”.

Esta reforma constitucional pone límites a los servidores públicos en la asignación de las remuneraciones que perciben, prevé reglas claras para que con bases técnicas, de acuerdo a su responsabilidad, se realice estableciendo las sanciones administrativas o penales a quienes actúen de forma contraria a las disposiciones constitucionales.

Cito como ejemplo los estados de San Luis Potosí, Sinaloa y Chihuahua, que ya han modificado su marco jurídico constitucional en materia de remuneraciones de los servidores públicos, adecuándolos a la Constitución federal vigente.

Así que en resumen, compañeros y compañeras, esta iniciativa tiene como objeto dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del 2009; el marco constitucional del Estado de Michoacán debe ser congruente en todas sus partes, y con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para complementarse y adecuarse a nuestra realidad jurídico-política, dotando del sustento necesario para la asignación de las remuneraciones de los servidores públicos del Estado y sus municipios, a fin de crear un justo y verdadero equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben los gobernantes, estableciendo las normas claras que regulen y transparenten de manera objetiva y justa las percepciones de los servidores públicos del Estado de Michoacán.

Actualmente, para que quede más claro, el Estado de Michoacán no cuenta con las bases constitucionales suficientes para garantizar que los empleos, cargos o comisiones de los mismos subordinen el interés particular al interés colectivo superior de la sociedad.

Si queremos contar con esas garantías, primeramente tenemos que renovar las bases del marco constitucional de nuestro Estado adecuándolas al marco jurídico federal, para que los ordenamientos jurídicos correspondan a las necesidades sociales por los cuales la sociedad pueda recurrir al derecho, y no se vea forzada a quebrantarlo para obtener del Gobierno lo que en justicia le corresponde, y lograr que los recursos económicos nacionales incrementen el bienestar del pueblo.

Propongo, señores diputados, señoras diputadas, modificar el contenido de la fracción VIII del artículo 60, la fracción III del 123 y del artículo 156, todos de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los órganos autónomos, incluyan dentro de los proyectos de



presupuestos de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponen perciban sus servidores públicos.

En segundo lugar, propongo reformar el artículo 60 para establecer la obligación del Gobernador de incluir los tabuladores desglosados de los elementos fijos y variables de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

En tercer lugar, les propongo reformar el artículo 123, estableciendo la obligación de los municipios de incluir en la aprobación de sus proyectos de presupuestos de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos municipales, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Pacto Federal.

Por último, propongo se modifique de manera substancial el artículo 156 para establecer las bases y los límites bajo los cuales se habrán de determinar las remuneraciones de todos los servidores públicos del Estado, de acuerdo al nivel de responsabilidad y funciones realizadas. Y finalmente mandata al Congreso del Estado a expedir las leyes para sancionar penal y administrativamente las conductas de aquellos que vulneren las disposiciones constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos, conforme a lo establecido en el artículo 127 constitucional.

Concluyo haciendo un exhorto a esta Soberanía a que nos unamos a la aprobación de la presente iniciativa, sumando los esfuerzos alcanzados por el Congreso de la Unión, y así lograr una regulación justa y transparente de la asignación de remuneraciones de los servidores públicos de nuestro Estado.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

## DECRETO

*Artículo Único.* Se modifican las fracciones VIII del artículo 60, la fracción III del artículo 123 y el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.  
Por su atención, muchísimas gracias.

### **Presidente:**

Muchas gracias, diputado Érik Juárez.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez.

### **Primer Secretario:**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
LXXIV Legislatura Constitucional.  
Presente.

La suscrita, Adriana Hernández Íñiguez, Diputada a la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultades que le confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta a esta Soberanía la *Iniciativa con*

*Proyecto de Decreto por el que se declaran todos los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha contra el Cáncer de Mama”, de conformidad con la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es un término genérico para un grupo de más de cien enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo. Otros términos utilizados son neoplasias y tumores malignos. Una de las características que definen al cáncer es la generación rápida de células anormales que crecen más allá de sus límites y pueden invadir zonas adyacentes del organismo o diseminarse a otros órganos en un proceso que da lugar a la metástasis, es decir, la propagación de un foco canceroso en un órgano distinto de aquel en que se inició. En la mayoría de los casos se trata de padecimientos crónico degenerativos, por lo tanto, sus incidencias y tasas de mortalidad tienden a incrementarse con la edad. Asimismo, se han identificado tipos de cáncer más comunes en mujeres que en hombres y viceversa, así como otros exclusivos por sexo.

De acuerdo con cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial, pues en 2015 provocó 8.8 millones de defunciones, siendo identificados cinco tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos: cáncer pulmonar (1.69 millones de muertes), cáncer hepático (788,000 defunciones), cáncer colorrectal (774,000 muertes), cáncer gástrico (754,000 defunciones) y de mama (571,000 muertes).

Al igual que otros tipos de cáncer, el de mama empieza con el crecimiento anormal o descontrolado de células, principalmente en los conductos que llevan la leche hacia el pezón, o en las glándulas que producen la leche, motivo por el cual es más frecuente su presencia en las mujeres, aunque existen tumores malignos de mama menos comunes, de manera que los hombres también tienen riesgo de desarrollarlo.

La American Cancer Society menciona que el cáncer de mama es más frecuente en mujeres mayores. Es raro antes de los 30 años, pero se vuelve más común a medida que las mujeres envejecen. El signo más común de cáncer de mama es un nuevo bulto o masa que a menudo es dura e indolora, aunque algunos cánceres son blandos, sensibles o incluso dolorosos. Otros posibles signos de cáncer de mama incluyen dolor o hinchazón en los senos, engrosamiento de la piel de los senos, cambios en el pezón o líquido (aparte de la leche) que gotea del pezón.

Entre los factores de riesgo que incrementan la prevalencia del padecimiento se cuentan el consumo del alcohol, el sobrepeso y la obesidad, la vida sedentaria, la herencia genética y la densidad del tejido mamario, por citar sólo algunos.

Aunque no hay una manera ciento por ciento segura de prevenir el cáncer de mama, existen formas para reducir su riesgo, lo cual puede resultar de suma utilidad, sobre todo para aquellas mujeres que cuentan con factores de riesgo mucho más altos. La actividad física, gozar de un peso saludable, evitar el uso del alcohol, consumir ciertos medicamentos y la realización de cirugías preventivas pueden contribuir a disminuir el riesgo de contraer el padecimiento.

Una situación que complica el diagnóstico pasa por el hecho de que muchas mujeres no presentan síntomas, lo que vuelve tan importante la detección oportuna del cáncer de mama, sobre todo si tomamos en consideración que cuando se detecta en su etapa temprana, es decir, cuando es pequeño y no se ha diseminado, es más fácil de tratar con éxito. En este sentido, resultan de enorme utilidad la realización periódica de mamografías y el autoexamen de senos.

La necesidad de prevenir el cáncer de mama pasa por reconocer que dicha enfermedad es curable, siempre y cuando sea detectada a tiempo; pero también por los altos costos que implica su tratamiento, tanto para las pacientes y sus familias como para las instituciones que conforman el Sistema Nacional de

Salud. Asimismo, las tasas de morbilidad y mortalidad que se presentan en nuestro país nos obligan a tomar medidas al respecto. Baste señalar que, de acuerdo con cifras del INEGI, las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza en el periodo de 2011 a 2016. Fue en este último año donde se ubica la tasa más alta, con 16 defunciones por cada 100,000 mujeres de 20 años y más.

Afortunadamente, a lo largo de los últimos años hemos sido testigos de un importante proceso de toma de conciencia con relación al cáncer de mama. Gracias a la gestión de diversos gobiernos y organismos internacionales, como las organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud, cada 19 de octubre se conmemora el *Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama*, efeméride que se ha extendido a todo ese mes, a fin de insistir en la necesidad de ejercer acciones tendientes a difundir el padecimiento y las formas de prevenirlo.

La difusión se ha extendido de una manera tal, que en las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales abundan cifras y datos al respecto. Asimismo, es común observar que personalidades del mundo de la política, la ciencia y el espectáculo han unido sus voces para visibilizar el problema. Incluso, ligas deportivas profesionales hacen que sus jugadoras y jugadores porten prendas de color rosa, a fin de resaltar la efeméride.

A nivel estatal se han realizado importantes esfuerzos para generar conciencia sobre la importancia de la prevención y detección temprana de esta enfermedad, en las que han participado los distintos niveles de gobierno y se ha contado con la generosa participación de la sociedad.

Dada la persistencia y prevalencia de la enfermedad que va a la alza, es que estimo indispensable ir más allá de la efeméride tradicional para hacer que a nivel estatal todos los días 19 de cada mes sean destinados a recordar el cáncer de mama, tal y como ya ocurre,

por ejemplo, en el caso de los *Días Naranjas*, mismos que tienen como finalidad crear conciencia sobre la necesidad de erradicar la violencia que aún se ejerce en contra de las mujeres.

Lo anterior será de gran utilidad para reafirmar de forma perenne la conciencia colectiva, la gravedad de esta enfermedad, la importancia de las acciones que se realizan para combatirla; pero sobre todo la solidaridad que como sociedad debemos mostrar con quienes la padecen.

Por todo lo antes expuesto, se pone a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

#### DECRETO

*Primero.* Se declaran todos los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha contra el Cáncer de Mama”.

*Segundo.* En los “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil organizada, deberán promover acciones para generar conciencia, prevenir y combatir esta enfermedad.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias, señor Presidente.  
Con su permiso:

La distribución de competencias es la nota distintiva del Estado federal y del acierto o desacierto de los Constituyentes locales, de ahí la importancia de que todas las autoridades emanadas de los tres poderes tengan reconocidas expresamente sus atribuciones y facultades, pues de ello dependerá el éxito o el fracaso del sistema jurídico del Estado.

Cuando el Constituyente queretano decidió constituir la República Federal, creó los órganos necesarios a efecto de que dentro del territorio nacional funcionaran dos órdenes jurídicos coextensos, diferenciados sólo por razón de la materia, el federal y el local.

En este sentido, tenemos claramente deslindados los campos de acción de todos los poderes, así como sus facultades; por ejemplo, en el artículo 73 de nuestra Carta Magna, se establecen o se encuentran reservadas las facultades del Poder Legislativo Federal, y las que no se enumeran ahí enumeradas quedan reservadas a los Estados.

En este sentido, en la materia de la iniciativa que vengo a presentar no es de las reservadas para el Congreso Federal; es así que el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece las facultades de este Congreso, el cual no tiene plenamente reconocida la

facultad de resolver conflictos por límites territoriales en el Estado; no obstante la ausencia de dicha facultad en la práctica, este Congreso sí ha resuelto este tipo de problemas, lo que no es lo correcto, ya que esos actos, aunque son soberanos, carecen de disposición constitucional expresa, lo que puede redundar en falta de certeza jurídica.

Han sido varios los conflictos suscitados entre municipios michoacanos, como es el caso de Coahuayana, Aguililla, Tancítaro, así como los municipios de Jiquilpan y Sahuayo, los cuales actualmente se encuentran en disputa por la construcción de un retorno para el ingreso a la entrada de acceso a la UCEMICH (Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo), obra que resulta una necesidad de la comunidad universitaria, situación que dio lugar al resurgimiento de este antiguo problema.

Es pertinente, pues, señalar la existencia, complejidad y la falta de atención a estos conflictos entre los municipios por límites territoriales en el Estado, y que merecen de su atención inmediata; de ahí que sea correcto incluir en nuestro texto constitucional la facultad expresa de este Congreso de resolver dichos conflictos, ya que las facultades que tiene el Poder Legislativo para legislar se entienden tácitamente concedidas al Poder Judicial respectivo para juzgar de la aplicación de las leyes expedidas por ese Poder, y que la medida de la competencia constitucional de un determinado tribunal se mide, en principio, por la competencia legislativa de su correspondiente Poder Legislativo.

Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden...

Adelante, diputado.

**Dip. Humberto Gonzáles Villagómez:**

Presidente, quisiera pedirle a mi compañera diputada Lucila Martínez Manríquez que me permita suscribirme ante su iniciativa.

**Presidente:**

¿Le preguntamos a la diputada Lucila si le permite al diputado suscribir su iniciativa?...

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

**Presidente:**

Okey. La misma propuesta del diputado Octavio Ocampo, y preguntaríamos si hay algún otro compañero diputado que quisiera suscribir la iniciativa, para preguntarle a la diputada si podemos dejar abierta para su suscripción de los compañeros diputados...

¿La diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Sí, me suscribo.

**Presidente:**

¿La diputada Sandra Luz?

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Por favor.

**Presidente:**

Okey. Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que hagan las suscripciones correspondientes.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la*

*Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A todos quienes nos acompañan.

Sean todos bienvenidos:

Acudo a esta tribuna a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán en materia de paridad de género.

Compañeros diputados y diputadas, debemos reconocer que las luchas de las organizaciones de las mujeres a nivel internacional en el propio país, en el Congreso de la Unión y en la gran mayoría ya de los Congresos de nuestro país, han permitido ya poner el tema de la equidad de género en la agenda pública, en la agenda de los gobiernos, y la posibilidad de una mejor conceptualización y tratamiento a este gran problema por el que México había venido teniendo a lo largo de toda una historia.

Creemos en la necesidad de modificar la ley en comento debido a que no se puede entender la democracia sin la participación de la vida pública y política de las condiciones de igualdad y de equidad de las mujeres. La lucha por estos derechos es y ha sido una de nuestras prioridades; lo seguiremos haciendo hasta lograr una democracia plena en la que aspiramos y, por supuesto, en la que creemos.

Nuestra posición concibe a la equidad en la toma de decisiones como un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de plena igualdad.

Compañeras y compañeros, los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen en nuestro país que las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como la prohibición de todo tipo de discriminación, aunado al establecimiento de la garantía de igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, el artículo 1° de la Constitución Política del estado de Michoacán establece que “todas las personas gozarán de los mismos derechos humanos que otorga la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal señala.

Por lo anterior, este Poder Legislativo debe de ser congruente con la norma suprema del país y del Estado, y en una armonía a los derechos humanos reconocidos ya en la Constitución Política, y convencionalmente está obligada a garantizar la paridad de género, la integridad de los órganos de gobierno, así como en las comisiones, en los comités de este Congreso del Estado de Michoacán; y con ello lograr una participación política efectiva en la toma de decisiones de este Poder Legislativo.

Por citar solo un ejemplo de lo que ha sido esta Legislatura, hoy podemos ver que en las comisiones más importantes que tiene este Congreso en Michoacán no existe, compañeras, compañeros, una mujer presidiendo una de las ocho comisiones más importantes donde se debaten grandes temas, como el tema de Presupuesto, como la Comisión de Hacienda, como la Comisión de Justicia.

Por ello es importante trabajar en este plano de igualdad sustancial con el objetivo de consolidar dicha paridad de género como una práctica política al interior de esta casa; desde aquí debemos de poner el ejemplo hacia afuera y hacia los otros poderes que también deben de trabajar con esta misma perspectiva.

Lo anterior resulta acorde con la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva; eliminar los obstáculos que impidan el pleno desarrollo y la verdadera participación de forma equilibrada, entre los hombres y las mujeres en la vida política, mandatos que suponen directivas de interpretación para los órganos jurisdiccionales.

Cabe mencionar que, a diferencia de las cuotas, la paridad hoy es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión que están hoy rigiendo a nuestro país. Por ello estimamos que el objetivo de la paridad debe de cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones, y la presente iniciativa abona desde hoy con ese cumplimiento.

Por otra parte, en el marco jurídico nacional, estatal y convencional, se reconocen como derechos humanos a las personas, la igualdad de acceder a un cargo público y de participación en la vida política entre hombres y mujeres, y la no discriminación por razones de sexo. En complemento al derecho fundamental a la igualdad formal se ha advertido que en los sistemas jurídicos existe una tendencia orientada a garantizar una igualdad plena y absoluta.

En este orden de ideas, en el artículo 6° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que la igualdad entre mujeres y hombre implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo; así mismo se señala que la política nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Por su parte, en el ámbito local, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 36 establece que la política estatal propondrá los mecanismos de



operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.

En esos mismos términos, el artículo 37 señala que los Poderes del Estado, a través de las autoridades correspondientes, desarrollarán acciones tendientes, primero: a fortalecer el trabajo parlamentario desde la perspectiva de género; segundo: generar la participación equitativa entre mujeres y hombres en cargos públicos; tercero: fomentar la participación equilibrada de igualdad entre hombres y mujeres en la selección, contratación y ascensos en el personal al servicio de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Acorde con esta normativa nacional, local e internacional, la paridad de género en el ámbito político busca lograr esa igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en el pleno ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos, en la participación y en la representación social y política de nuestro Estado.

Es por lo anterior que, asumiendo la presente iniciativa con una acción afirmativa a favor de la paridad, propongo que se reforme nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán a fin de lograr esa participación equilibrada entre hombres y mujeres dentro de los órganos de gobierno, dentro de las comisiones, dentro de los comités, que rigen la casa de este Congreso y de este Poder Legislativo.

Es cuento, Presidente.

**Presidente:**

Mucha gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen; así como a la Comisión de Igualdad de Género para que emita opinión.**

¿Diputada Lucila?... Adelante.

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Gracias, para preguntarle a la diputada si puedo suscribir su iniciativa.

**Presidente:**

Diputada Araceli, le pregunta si acepta que la diputada Lucila suscriba su iniciativa... Y si algún otro compañero diputado también quisiera suscribirla, le pregunto a usted misma pudiera dejar la posibilidad de que hagan las suscripciones Servicios Parlamentarios.

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Con todo gusto, Presidente. Y agradecerles mucho, sobre todo a los compañeros y a las compañeras por la sensibilidad y el ejemplo que estaremos logrando desde este Poder.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Ha quedado aceptado por parte de la diputada Araceli; y si algún otro compañero también quisiera hacerlo, ella misma ha aceptado que pueden suscribirla, y precisamente hay la instrucción a Servicios Parlamentarios para que hagan las suscripciones.

Si hay algún otro compañero diputado que quisiera alguna otra manifestación de este tema, con gusto.

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado*

*Osiel Equihua Equihua*

[Desde su lugar]

Compañera diputada, te pido también permiso para que me suscribas a esta iniciativa.

Y quiera nada más comentar algo que me gustaría se agregara. Esto no es nada más la paridad, la equidad,

la igualdad de género, existe en nuestra sociedad esa cultura, que aun la misma mujer no ha entendido; estoy completamente de acuerdo contigo en todos los sentidos, pero sí me gustaría que profundizaran un poquito más.

Voy a poner dos ejemplos: el primero, la mamá de dice a la hija: *por favor, dale de comer a tu hermano; por favor, lávale la ropa a tu hermano* y, todavía más allá, llegan las mujeres al consultorio a decirte: *es que mi esposo me usó*. Entonces es cuestión de educar y de que también pongamos todo ese tipo de cuestiones que desde la misma mujer no se han venido realizando.

Es todo.

**Presidente:**

Muchas gracias, compañero diputado, por sus manifestaciones; precisamente fue turnada a la Comisión correspondiente para su estudio y análisis.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen; así como a la Comisión de Igualdad de Género, para que emita opinión.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Muy buenas tardes.

Con su permiso, diputadas y diputados, integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados del  
Congreso de Michoacán.

Quiero comentarles que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen dos de las mayores aspiraciones

de las sociedades modernas, tanto a sus gobiernos como hacia sí mismas, aun en los países que han logrado resultados exitosos en esa materia.

Las dinámicas económicas y políticas actuales se enmarcan en el terreno de lo global y son mucho más complejas, sobre todo en lo que respecta en los temas financieros y de infraestructura.

La herramienta fundamental para conseguir estos fines es, en definitiva, la fiscalización; sus antecedentes son relativamente modernos, cercanos históricamente, justo con la consolidación del Estado democrático, de la organización social y la ciudadanía más activa, con el reconocimiento de los derechos humanos a la información y a la transparencia, por citar algunos. En México, desde punto de vista institucional, debemos remitirnos hasta los tribunales de cuentas novohispanos la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Constitución federal de 1917 ya contemplaba al Congreso como órgano fiscalizador, al tener la Cámara de Diputados la facultad de revisión de la cuenta pública. En 1860, en Puebla se planteó la creación de una comisión inspectora, y desde entonces ha sido indisoluble la relación Congreso-Fiscalización, tanto por las leyes que emanan y emanaron de aquellas soberanías como la posterior evolución de las instituciones de transparencia, control y rendición de cuentas, hasta el nombramiento de los operadores jurídicos.

Las comisiones inspectoras surgen como parte de un reconocimiento tan republicano como en la división de poderes. No olvidemos que los Congresos son la representación de la voluntad popular; a partir de ello se decreta que en esta comisión legislativa exista con el propósito de ser un órgano de control y vigilancia de los órganos de fiscalización, así como para recibir y estudiar la cuenta pública, no tanto como una comisión de dictamen de actos legislativos como tales, incluso llegó a ser administradora de los propios órganos de fiscalización.

Es evidente que la Comisión Inspectora, como institución y como uno de los órganos legislativos más importantes y reconocibles del parlamentarismo mexicano, ha evolucionado conforme a la propia dinámica social y gubernamental.

De inicio, ya no se trata de una comisión solo de control, sino también de dictamen; sin embargo, a la materia de fiscalización, a partir del 2015, se le ha añadido jurídicamente el corte de anticorrupción, es decir, más allá de las facultades revisoras, también las enfocadas a delitos, a transparencia, a acceso a la información, a tribunales especializados; por ende, materia de muchas más comisiones. Solo hay que observar que en este mismo Congreso, en la pasada Legislatura, el paquete de reformas anticorrupción se turnó a cuatro a más comisiones distintas; en esta misma conformación de esta representación ya hay una iniciativa con el sistema estatal anticorrupción, que fue turnada a las comisiones de Gobernación y Justicia, y aun cuando se refiere a facultades conjuntas de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Secretaría de la Contraloría, siendo ello mucho más propio de la Comisión Inspectora.

Ya solamente quedan dos comisiones inspectoras en nuestro país, que es en Aguascalientes y aquí en Michoacán. Es por ello que estamos promoviendo esta iniciativa conscientes en tener la primera Comisión de Fiscalización y Anticorrupción en el país, como fruto de la cooperación de mi compañero, el diputado Ernesto Núñez, y la de la voz, así como también con la participación del Comité Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción; ello con el propósito de contar con las facultades que permitan legislar de manera más eficiente en la materia, sobre todo porque, como es evidente, el Sistema Anticorrupción está en un proceso de perfeccionamiento reformulándose; es por eso que las distintas bancadas legislativas lo han contemplado en su totalidad como parte importante de su agenda.

Estoy convencida de que esto va a permitir generar los cambios legislativos que se requieren socialmente. No se crearía una nueva comisión –debo aclararlo

de manera puntual–, la intención es reconfigurar la actual Comisión Inspectora dotándola de facultades en materia anticorrupción con el concurso de otra comisión legislativa, y no así de cuatro a cinco comisiones.

La propuesta responde a una necesidad actual, a un desafío moderno de las instituciones públicas, y de los Congresos principalmente, que debemos responder de forma mucho más expedita, y mucho más si se trata de esta materia, por la importancia social que reviste el caso y porque sigue siendo un elemento en construcción.

Quiero concluir insistiendo en que en las experiencias internacionales más importantes tienen que ver con la dinámica de cambio y el proceso de adaptación y regulación a las nuevas formas políticas y comerciales. Tenemos la convicción de que, contrario a los formalismos consistentes, podemos ser mucho más eficaces y eficientes en la labor legislativa a partir del rediseño institucional.

Es por ello que estamos solicitando el apoyo de todas y todos, compañeras diputadas y compañeros diputados, quienes integramos esta Soberanía, para construir estos cambios en el andamiaje legal, que son necesarios para llevar a un buen término estos trabajos. Esperamos contar con todo su respaldo.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, amiga diputada Míriam Tinoco.

**Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; e Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, diputada Cristina Portillo.

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Si me permite mi compañera diputada Míriam firmar la iniciativa con ella.

**Presidente:**

Se le pregunta a la diputada Míriam Tinoco si acepta que la diputada Cristina Portillo suscriba su iniciativa; y si pudiéramos dejar abierta la posibilidad de que cualquier otro diputado pudiera suscribir su iniciativa, si así lo desea...

Adelante, diputada Míriam.

**Dip. Míriam Tinoco Soto:**

Sí, diputado Presidente. Agradezco el apoyo de la compañera diputada; a nombre de mi compañero Ernesto y el mío propio, aceptamos la suma de los compañeros y las compañeras que así lo deseen.

**Presidente:**

Muchas gracias.

La diputada Míriam ha coincidido en que está abierta la posibilidad también de que cualquier otro diputado, precisamente, haga las suscripciones a su iniciativa. Y, bueno, le pedimos a Servicios Parlamentarios si hubiera otros compañeros diputados que quisieran hacer también las suscripciones a la misma, hagan las anotaciones correspondientes.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

Buenas tardes a todos.

[Nada más aclarar: En el orden del día

aparece el nombre de mi señor padre, Baltazar Gaona Sánchez. Mi nombre es Baltazar Gaona García. Gracias].

Compañeras y compañeros:

Antes de iniciar con mi exposición, quiero aprovechar esta tribuna para agradecer la hospitalidad y calidad en la recepción que nos hizo el ciudadano José Luis Cruz Lucatero, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Apatzingán de la Constitución; así mismo como al diputado federal Francisco Huacus Esquivel, en la sesión solemne que tuvo lugar el pasado lunes 22 de octubre; agradecerles por la hospitalidad que tuvieron para con nosotros.

Y asimismo reconocer la acertada intervención del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en la sesión solemne del aniversario de la Expedición del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, al recibir la *Condecoración de Apatzingán de la Constitución*, porque nos señaló los temas sobre el entreguismo que está sufriendo nuestro país; además de prevenirnos sobre estas prácticas que están incluidas en el Tratado de Libre Comercio que se presente concretar; y así mismo por haber citado el artículo 10 del Decreto Constitucional de la América Mexicana, que dice: *Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algún individuo, corporación o ciudad, se castigará por la autoridad público como delito de lesa nación.*

También hizo referencia de estar seguro que muchos ex funcionarios y funcionarios públicos estarían el día de hoy siendo imputados por este delito de lesa nación, si todavía fuere vigente este artículo. Y desde esta tribuna, pues le enviamos un caluroso saludo y toda la admiración al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto para abrogar el Decreto Legislativo Número 653*, para lo cual me permito exponer a este Pleno la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la sociedad exige transparencia en el actuar de sus gobiernos, y más en sus representantes en el Poder Legislativo; exige, así mismo, que se le explique el porqué de la toma de decisiones; por tanto, es una obligación rendir cuentas y transparencia de nuestro actuar.

La transparencia se ha llegado a convertir en un mecanismo de control sobre políticos y funcionarios de todos los niveles, de tal manera que es uno de los elementos de la nueva relación entre Estado y sociedad; además de que debe ser una de las características fundamentales de un buen gobierno, porque previene actos de corrupción, sirviendo además de aliciente para que los funcionarios mejoren su desempeño.

En ese contexto, el pasado 13 de septiembre de este año, un día antes de que finalizara la Septuagésima Tercera Legislatura, se aprobó –de manera apresurada y sin seguir el procedimiento legislativo– el Decreto Número 653.

Este Decreto autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para ejercer hasta por un monto de \$1,740'725,000.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS) para la contratación del servicio de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación, como solución integral de enlace

para el Estado de Michoacán, bajo la modalidad de asociación público privada, y la duración del contrato puede ser hasta por doce años.

De ese monto se autoriza destinar el 1.5% para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación del proyecto, lo cual equivale a poco más de 26 millones de pesos.

Como fuente de pago o como fuente alterna de pago, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte hasta el 100% de los ingresos derivados del derecho por holograma de circulación o refrendo anual de calcomanías de circulación, y/o hasta el 30% de los ingresos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, mejor conocido como el Impuesto a la Nómina.

Este decreto tiene ciertas particularidades que resultan interesantes, como lo es que a la fecha de expedición del decreto la Secretaría de Seguridad Pública aún no contaba con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, que estipula lo siguiente:

*Artículo 11. Para determinar la viabilidad de un proyecto de asociación público privada, la dependencia o entidad interesada deberá contar con análisis sobre los aspectos siguientes:*

- I. La descripción del proyecto y viabilidad técnica del mismo;*
- II. Los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto;*
- III. Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que, en su caso, resulten necesarias;*
- IV. La viabilidad jurídica del proyecto;*
- V. El impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico y, en su caso, afectación de las áreas naturales o zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano del proyecto, así como su viabilidad en estos aspectos, por parte de las autoridades competentes. Este primer análisis será distinto a la manifestación de impacto ambiental correspondiente conforme a las disposiciones*

legales aplicables;

VI. La rentabilidad social del proyecto;

VII. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales, estatales, municipales y de los particulares;

VIII. La viabilidad económica y financiera del proyecto; y

IX. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones.

La información anterior deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Información Público Gubernamental CompraMich y ser presentada ante el Congreso del Estado.

La Contraloría llevará un registro para efectos estadísticos con la información relativa a los proyectos de asociación público privada, previstos en la fracción I a la IX del presente artículo. Asimismo, publicará de manera sistemática en CompraMich la información siguiente:

- A) Nombre del proyecto;
- B) Número de licitación y registro del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraMich;
- C) Nombre del convocante;
- D) Nombre del desarrollador;
- E) Plazo del contrato de asociación público privada;
- F) Monto total del proyecto;
- G) Monto de los pagos programados y ejecutados durante el ciclo de vida del proyecto;
- H) Indicadores asociados a la rentabilidad social, financiera y económica del proyecto, en los términos que determine el Reglamento;
- I) Resultado de la evaluación de la conveniencia a que se refiere la fracción IX de éste artículo; y
- J) Otra información que la Secretaría de Finanzas y Administración considere relevante.

El sistema electrónico de información público gubernamental CompraMich deberá además contener información del registro único de desarrolladores de los términos en que los establezca el reglamento de esta Ley, el registro de los desarrolladores sancionados, las convocatorias a licitación y sus modificaciones, las invitaciones a cuando menos tres personas, las actas de las juntas de aclaraciones

del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, los datos de los contratos y los convenios modificatorios, las adjudicaciones directas, las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado el estado y las notificaciones y avisos correspondientes.

Este sistema será operado por la Contraloría, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información.

Dicha información será de carácter público, a excepción de aquella de naturaleza reservada o confidencial, en términos de la normatividad aplicable en materia (sic) transparencia y acceso a la información pública y de la Ley de Transparencia (sic) y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría, al presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá incluir, en términos de los artículos 20 de esta Ley, y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental y los relativos a la Ley de Deuda Pública, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, una evaluación del impacto de los proyectos de asociación público privada en las finanzas públicas durante su ciclo de vida.

Asimismo, la Secretaría reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, el estado de las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública, en los términos de las disposiciones aplicables, la descripción de cada uno de los proyectos autorizados, montos erogados o por erogar conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario así como el monto de los pagos comprometido (sic).

Como se advierte de la lectura del anterior artículo, el Decreto 653, en los términos en que fue autorizado por la anterior Legislatura, violenta lo preceptuado por la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado, ya que el procedimiento sigue una ruta inversa a como debe ser, es decir, primero se autoriza el endeudamiento y después se pretende dar cumplimiento al análisis del proyecto y su viabilidad financiera y estratégica, siendo su principal argumento



de justificación la inseguridad que asola a la entidad y la disminución de los índices delictivos; argumento que por cierto es contradictorio con las declaraciones de que en nuestra entidad priva la paz y la armonía.

Por otro lado, causa extrañeza la rapidez con la que fue dictaminada esa iniciativa que hizo llegar el Titular del Ejecutivo del Estado a esta Soberanía, y que fue aprobada, repito, el último día de funciones de la Septuagésima Tercera Legislatura, sin un análisis a fondo de las consecuencias financieras y sociales que implica su aprobación, dado que en el próximo presupuesto de egresos se tendrá que asignar recursos económicos para el pago de ese contrato y hasta su liquidación.

Esta propuesta que presento no quiere decir que estemos en contra de la contratación de los servicios de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación bajo el esquema de contratación público-privada; sino en contra de la manera en que se dictaminó y aprobó el Decreto 653, ya que no siguió el cauce legislativo que corresponde ni se dio cumplimiento a la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

¡No más deudas! La situación del Gobierno en el tema de endeudamiento ya es excesiva, y los ciudadanos al final son los que pagan por las malas decisiones que se toman.

Compañeros diputados, somos responsables porque los ciudadanos nos dieron un voto de confianza el 1° de julio, y el día de hoy que estamos aquí tenemos que hacer las cosas correctamente. Yo les invito a que aprobemos esta iniciativa en beneficio de los ciudadanos de Michoacán, y que entendamos que las cosas se tiene que hacer con transparencia y se tienen que hacer bien.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Baltazar.

Se le pide una disculpa por mencionar de forma equivocada sus apellidos.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Y se solicita al diputado Salvador Arvizu ocupar la Tercera Secretaría.

Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Gracias, muchas gracias.

Buenos días, compañeros.

Dip. José Antonio Salas Valencia,

Presidente de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado de Michoacán.

Compañeras diputadas, diputados.

Integrantes de los medios de comunicación.

Público presente:

**Sin entrar a discusión alguna si es legítimo o ilegítimo el cobro del derecho de alumbrado público, abreviado por sus siglas como "DAP", que este Honorable Recinto Legislativo lo ha aprobado por décadas a través de las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo; y a 40 años de haber sido emitida la tesis de jurisprudencia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que al rubro señala: *La Ley de Ingresos Municipal del Estado de Michoacán para el año de 1978 invade la esfera de atribuciones de la autoridad federal, por establecer en su artículo 17 un tributo sobre el consumo de energía eléctrica; pero ante todo, respetando la soberanía y autonomía de los municipios del Estado de Michoacán, se hace necesaria y urgente la reforma del***

*artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en apego respecto a la Carta Magna y atención a los principios de legalidad y seguridad jurídica que deben tener todos los gobernados, tomando en consideración que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán establece que los municipios podrán allegarse de recursos económicos para cumplir con la obligación constitucional que establece el artículo 115 de la Carta Magna, como el servicio de Alumbrado Público, y a fin de cubrir los gastos que representa el consumo de energía eléctrica, la Red de cableado y postes, luminarias y así como el pago de los empleados de dicho ramo.*

Sin embargo, en los últimos 40 años, las anteriores Legislaturas han aprobado el cobro de un impuesto que grava la energía eléctrica, y no un derecho por aprovechamiento del alumbrado público; situación que ha afectado a miles de familias michoacanas, por años, ya que no pagan una tarifa fija, por el aprovechamiento del alumbrado público, sino un impuesto de acuerdo al consumo de energía eléctrica, y muchas familias más pagan un servicio que no reciben.

Lo anterior también ha venido afectando, año tras año, al jurídico de este Recinto, ya que se presentan cientos de demandas de amparo por el cobro ilegal del Derecho de Alumbrado Público.

Con la presente reforma se evita cobrar un impuesto al consumo de energía eléctrica en inmuebles que cuenten con servicio de energía eléctrica, dejando de invadir la esfera de atribuciones del Congreso de la Unión, establecidas en el artículo 73 de la Carta Magna; es decir, todas las personas que cuentan con contrato de la Comisión Federal de Electricidad no pagan un derecho por aprovechamiento del alumbrado público, pagan un impuesto al consumo de la energía; por lo tanto, en los meses del año que consumen mayor energía pagan más de derecho de alumbrado público, que en los meses que se consumen menos de energía en sus domicilios.

Cabe señalar que muchas familias michoacanas tienen en su domicilio dos refrigeradores, lo que

incrementa el consumo de energía eléctrica; en consecuencia, el costo del Derecho del Alumbrado Público, así como las personas que por su necesidad utilizan equipos de aire acondicionado, ventiladores, para no verse afectados por el clima, sobre todo en la Costa michoacana y en toda la Tierra Caliente; lo mismo sucede en los negocios que por su destino comercial utilizan motores, enfriadores, o más grave aún, los pacientes que necesitan equipos de hemodiálisis o algún equipo de oxígeno, se ven más afectados porque pagan un impuesto adicional sobre el consumo total del alumbrado público.

En la actual modalidad de cobro adoptada en todos los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, se puede advertir cómo se está agravando la energía eléctrica para el cobro del Derecho del Alumbrado Público; es decir, se está violentando flagrantemente el artículo 73 constitucional al invadir la esfera de atribuciones propias del Congreso de la Unión, y no solo eso, sino que se está cobrando un impuesto por el alumbrado público, y no un derecho.

Por lo cual urge erradicar la desigualdad que existe entre quien paga el Derecho del Alumbrado Público por poseer, habitar o usufructuar un inmueble con servicio de energía eléctrica, frente a quien posee, usufructúa o habita un inmueble sin servicio de energía eléctrica, surgiendo a todas luces un trato desigual respecto del mismo pago por el mismo servicio; esto, en virtud que el poseedor de un inmueble con servicio de energía eléctrica se le cobra en base a consumos de energía eléctrica, es decir, se le grava la energía eléctrica en base a dicho consumo; se le tasa el impuesto a pagar como un derecho denominado DAP, mientras que al poseedor, propietario o usufructuario del inmueble sin servicio de energía eléctrica, se le cobra el mismo derecho de alumbrado público, denominado por las siglas DAP, en base a la superficie del inmueble en días de salario mínimo.

De los anteriores señalamientos, se desprende que existe, de entrada, un trato desigual respecto desde el mismo cobro; es decir, al primero de los supuestos se

le cobra el derecho de alumbrado público denominado DAP con un impuesto que grava el consumo de energía eléctrica; y al segundo se le cobra el mismo derecho denominado DAP, en base a la superficie del inmueble, sin pasar por desapercibido que el primero de los casos las leyes de ingresos municipales incurren en diversas violaciones constitucionales, no solo por la desigualdad de tarifas y parámetros, sino por el cobro distinto respecto del mismo cobro de alumbrado público, lo cual, como ya se dijo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado en diversas tesis de jurisprudencia que el Congreso de Michoacán viola la Constitución General de la República al invadir la esfera de atribuciones del Congreso de la Unión al gravar la energía eléctrica; situación reservada en el artículo 73 constitucional del Congreso de la Unión.

Lo anterior, con entera independencia de lo que el denominado DAP (Derecho de Alumbrado Público) es un derecho fiscal municipal, por aprovechamiento del alumbrado público, no impuesto mediante el cual se grava la energía eléctrica para calcular tarifas, sin tomar en cuenta que se crea un derecho fiscal municipal por aprovechamiento del derecho de alumbrado público, para efecto de que los municipios puedan allegarse de recursos para cumplir con las obligaciones constitucionales establecidas en el artículo 115 de la Carta Magna, de entre ellas, la del alumbrado público.

Por lo tanto, esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en estricto respeto a la Carta Magna, a los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con entera independencia de la autonomía de los poderes del estado y de sus municipios, pero sobre todo por respeto a los derechos humanos de los michoacanos que votaron el pasado 1° de julio por un cambio real y verdadero, de entre ellos la dignidad humana, la seguridad jurídica y social, tutelados por el artículo 17 de la Constitución General de la República, tenemos la obligación y el deber como michoacanos de representarlos y dejar de aprobar leyes, reglamentos, impuestos o derechos fiscales que sean abusivos, ilegales o inconstitucionales, como en este caso el

mecanismo para la obtención del cobro del Derecho de Alumbrado Público.

Por lo cual surge la necesidad de reformar el artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para que los municipios establezcan, de acuerdo a sus necesidades, mecanismos para el cobro del Derecho de Alumbrado Público sin gravar de energía eléctrica, como lo dispone el artículo 73 de la Carta Magna, y para ahora quedar de la siguiente manera el artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

**Artículo 102.** *La contraprestación por el derecho de alumbrado público se causará diariamente y se pagará mensual o bimestralmente en base a la superficie de los predios que conforman el Padrón Catastral Municipal, sin tomar como base los consumos de energía eléctrica para su cálculo, de acuerdo a las tarifas y forma que señalen las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo; y servirá para que la municipalidad cubra los costos en los que incurra con motivo de la prestación del servicio de alumbrado público. Los municipios tendrán a su cargo la recaudación del derecho del servicio de alumbrado público, y podrán celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad para que ésta realice la recaudación.*

Por tanto, propongo esta iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada

Se le agradece al diputado Salvador Arvizu su presencia en la Mesa.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto...**

Adelante, diputada Mayela.

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Me suscribo, por favor.

**Dip. Sandra Luz Valencia.**

Si me permite suscribirnos a su iniciativa.

**Presidente:**

Diputada Teresa Mora Covarrubias, le preguntan si pueden suscribir su iniciativa, y si dejara abierta la posibilidad para si hay algún otro compañero o compañera diputada que quiera hacer la suscripción a la misma.

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias:**

Muchas gracias. Agradezco a la compañera la intención, y sí le pido al resto de los compañeros analicen muy bien esta propuesta; y por supuesto, quien tenga a bien suscribirse, es bienvenido. De eso se trata. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias. La diputada María Teresa Mora Covarrubias, precisamente ha dado su anuencia para que puedan suscribir su iniciativa, y si algún otro diputado o diputada también quisiera hacerlo, también ha dejado abierta esa posibilidad de suscribirla.

Se le instruye a Servicios Parlamentarios el que haga las suscripciones de algún otro compañero diputado que quisiera hacer la suscripción.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que

presenta, en coordinación con el diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

*Exposición de motivos del  
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

*No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el poder de la justicia.*

Con su venia, señor Presidente. Saludo a mis compañeros de la Mesa Directiva. Mis compañeras diputadas y compañeros diputados de esta Soberanía. Así mismo a los medios de comunicación. Al público que el día de hoy nos acompaña:

Los diputados Fermín Bernabé Bahena y Alfredo Ramírez Bedolla, y otros integrantes del Partido del Movimiento Regeneración de MORENA, el de la voz, a nombre de ambos, vengo a exponer los motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, que hoy presentamos en los siguientes términos:

La importancia de hoy de presentar esta iniciativa es con la finalidad de dotar de herramientas a quien ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado; por ello, señalar que uno de los problemas más agudos y críticos del país y de nuestro Estado es la inseguridad; no es novedad mencionar que en los últimos años ha habido un aumento desproporcionado en los índices delictivos que ha traído como consecuencia los daños a la sociedad, a la economía y al desarrollo social.

El 29 de enero de 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se determinó que el Ministerio Público de la Federación se organizaría como una Fiscalía General de la República, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Así mismo, el 13 de agosto de 2018 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la reforma al artículo 100 de la Constitución Política Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que refería que el Ministerio Público estará a cargo de una Fiscalía General del Estado, como un órgano autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión, dando un plazo de 180 días al Congreso del Estado, a través del Artículo Tercero Transitorio de la citada reforma para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; señalando también en su Artículo Quinto Transitorio que el Congreso del Estado contará con un plazo de 90 días para emitir la convocatoria para elegir a quien deba ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

No omito señalar que el artículo 102 del decreto reforma la Constitución del Estado y se determina el procedimiento para la elección del Fiscal General; luego entonces, al obligar los artículos Tercero y Quinto Transitorios, el 102 de la reforma constitucional antes mencionada, al Congreso del Estado, a emitir convocatoria y llevar a cabo el procedimiento y designar Fiscal, es importante resaltar que antes de que se lleve a cabo la designación del Fiscal General es necesario que se cuente con una ley que se adapte a las necesidades del Estado en materia de procuración y administración de justicia. Esa ley es la que ahora propongo y proponemos, que se denominará Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dicha Ley tendrá que ser objeto y reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y demás disposiciones aplicables.

El fin será investigar los hechos delictivos en materia de su competencia, otorgando una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a los derechos, que

contribuya a combatir la inseguridad, disminuir la inseguridad, fortalecer el Estado de Derecho en el Estado de Michoacán de Ocampo; procurar que el culpable no quede impune, así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos, la reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Los principios rectores durante la actuación de la Fiscalía deberán ser la autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad a los establecidos en la Constitución, los Tratados Internacionales, las leyes y demás disposiciones aplicables.

Para la investigación y persecución de los delitos deberá observar los principios de equidad, igualdad sustantiva y no discriminación en razón de la condición étnica, migratoria, de género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencia, orientación o identidad sexual, estado civil o cualquier otra condición o motivo que atente contra la dignidad humana, o bien, tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Fiscalía General del Estado, para su funcionamiento, deberá contar con un plan de persecución penal, mismo que deberá contener una estrategia de atención y trámite a través del análisis de la incidencia delictiva, de los diagnósticos situacionales, de las estadísticas de percepción de la violencia en la ciudadanía, de los análisis de información elaborados por instancias especializadas, de los diagnósticos elaborados sobre las víctimas del delito, de los informes sobre violaciones a los derechos humanos; así como cualquier instrumento que sea fuente certera de información relacionada a los fenómenos criminales, permitiendo con ello la orientación de los recursos humanos, materiales y financieros; debiendo el Titular de la Fiscalía General

del Estado, al inicio de su gestión, presentar a esta Soberanía el ya mencionado plan.

Para su adecuado y funcionamiento, la Fiscalía General del Estado contará con la siguiente estructura: El Titular, que será el Fiscal General; una Coordinación General de Fiscalías; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, y demás unidades administrativas que requiera para su funcionamiento, de conformidad a la presente Ley y Reglamento acorde al plan de persecución penal.

Se le otorga al Titular de la Fiscalía General del Estado atribuciones para dirigir y coordinar la política general de la Fiscalía General, así como vigilar y evaluar la operación de las unidades administrativas que la integran; así mismo, representar a la Fiscalía General del Estado en las relaciones institucionales con otras entidades u órganos de gobiernos locales, nacionales, federales e internacionales; participar en el sistema de atención a las víctimas y ofendidos por la comisión de delitos; celebrará los convenios de colaboración con otras entidades federativas para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General; nombrará y removerá a las personas titulares de las Fiscalías Especializadas, a las y los demás fiscales que considere pertinente, así como otras personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado.

También deberá conocer sobre los asuntos competencia de la institución personalmente o designar la Fiscalía Especializada, Unidad de Investigación o Coordinación que deberá conocer de los mismos; instruir la integración de unidades o equipos especiales para la investigación de los casos; creando coordinaciones, fiscalías, direcciones, unidades y departamentos, de acuerdo con las necesidades institucionales y con el plan de persecución penal; llevando la representación ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; determinar el plan de persecución de los delitos; promover la celebración de tratados, convenios, declaraciones o

acuerdos relacionados con los fines institucionales, entre otras.

De la misma forma se le otorgan atribuciones a la Coordinación General de Fiscalías, a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; a la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; a la Coordinación de Investigación y Persecución de los delitos; a la Coordinación de Métodos de Investigación y a la Coordinación de Planeación y Administración.

Contará además con Consejo Técnico como órgano especializado de consulta, el cargo será honorífico y estará integrado por cinco ciudadanos expertos en temas de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de las mujeres, de los pueblos y las comunidades indígenas, de los niños, niñas, adolescentes y personas migrantes, para su designación.

Se contempla que el Congreso del Estado nombre una comisión de selección, integrada por cinco personas de reconocida honorabilidad y trayectoria, debiendo justificar las razones de la selección para que emita una convocatoria pública por un plazo de quince días para recibir propuestas para ocupar el cargo de Consejero; posteriormente, el Congreso del Estado elegirá entre los candidatos a cinco personas, de las cuales se publicará el listado por el término de diez días para que la sociedad se pronuncie y, en su caso, presente sus objeciones, que serán tomadas en cuenta para motivar la elección; una vez concluido este proceso, el Congreso del Estado hará público el nombre de las personas seleccionadas.

Para dar certeza y seguridad a los trabajadores de la Fiscalía General y contribuir a su buen desempeño, habrá una constante capacitación y tratar de evitar que se corrompan en el servicio que prestan, contemplando que el Fiscalía General cuente con un Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, con autonomía técnica y de gestión, regulando la estructura, procedimientos y gestión en



el reglamento que para tal efecto se emita, y se contará con procedimientos de ingreso, desarrollo, evaluación constante, y promoción de ascensos, separación por responsabilidades administrativas, de corrupción y reincorporación para los que se hayan separado de manera voluntaria o por razones institucionales excluyentes de responsabilidad.

De la misma forma, contará con un Órgano Interno de Control, que estará a cargo de iniciar y llevar a cabo los procedimientos de responsabilidades administrativas, la fiscalización de todos los ingresos y egresos de la institución y que presenten las denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados por hechos de Corrupción, o hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito, aunque dependa de manera directa de la Oficina del Fiscal General; será electo por el Congreso del Estado y durará en el cargo 5 años, sin posibilidad de reelección; estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; se establecen los requisitos para quien deba ocupar el cargo y el procedimiento para su designación.

Con el cambio de Procuraduría a Fiscalía General, los convenios y actos jurídicos celebrados por la Procuraduría General de Justicia del Estado se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Respecto a los bienes muebles, inmuebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales, propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado, pasarán a formar parte del Patrimonio de la Fiscalía General del Estado; además las y los fiscales, policías de investigación, analistas, auxiliares y peritos, así como el personal profesional, técnico y administrativo que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren laborando en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se someterán a las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera que se expidan para tal efecto.

Por ello, la iniciativa que hoy presentamos pretende cumplir contribuir al mayor y mejor funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, al desempeño de las responsabilidades de sus servidores público, a que se cuente con una estructura indispensable para su funcionamiento y que en verdad se dé un cambio en la investigación y persecución de los delitos.

¡Una cosa no es justa  
por el hecho de ser ley,  
debe ser ley porque es justa!

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia...**

Perdón. Adelante, diputada Cristina Portillo.

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Si me permite mi coordinador y mi compañero Fermín suscribir la iniciativa leída, por favor.

**Presidente:**

Se pregunta a los compañeros diputados proponentes si permiten a la diputada Cristina suscribir la iniciativa, y algún otro compañero diputado que también quiera hacerlo, que deje abierta esa posibilidad de que puedan suscribir su iniciativa, diputados.

**Dip. Fermín Bernabé Babena:**

Señor Presidente, es un honor de que los señores y señoras diputados puedan suscribir esta iniciativa.

**Presidente:**

Muchas gracias. Han aceptado precisamente que se puedan suscribir su iniciativa; y a los compañeros

diputados que quieran hacer también la suscripción, les pedimos también que levanten la mano, para que Servicios Parlamentario haga las anotaciones correspondientes y las suscripciones a la misma.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen; así como a la Comisión de Gobernación, para que emita opinión.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden de día, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidente.  
Con su permiso, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.  
Muy buenos días a todas y a todos.  
Saludo con aprecio a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana, de la Sección 25, de Primer año. Bienvenidos. Saludo también a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación.  
Diputadas y diputados:

La pobreza alimentaria se asocia con el porcentaje del ingreso dedicado a la compra de alimentos; se es pobre alimentario cuando existe carencia de bienes e insatisfacción de necesidades alimentarias; cuando la alimentación no es de calidad ni en cantidad adecuada para el desarrollo humano; cuando se tiene hambre. Es, por lo tanto, un testimonio de derechos humanos incumplidos. La pobreza alimentaria es la negación de un derecho humano fundamental de todo ciudadano.

Según información de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la Carta Internacional de Derechos Humanos de 1948 dio lugar a la Declaración Universal

de Derechos Humanos; es decir, el “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”; asimismo dio origen a dos pactos preparados sobre la base de esa declaración: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados ambos en 1966. Este último, ratificado por México en 1981. De esta manera, con arreglo al Derecho Internacional, los Estados Parte crearon obligaciones para que esos derechos se incorporasen al derecho y la práctica administrativa nacionales, de manera tal que se crearan las condiciones en que los Estados pudieran cumplir sus obligaciones.

Precisamente el artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados Parte han contraído obligaciones jurídicamente vinculantes para adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos y sociales reconocidos en el Pacto. Uno de ellos es el que se declara en el artículo 11: el derecho humano a la alimentación; y reitera: los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, a partir de la histórica reforma constitucional de los derechos humanos en el año 2011...

**Presidente:**

Permítame, compañero diputado.

Se les solicita a los compañeros de la comisión encargados de atender a los manifestantes, precisamente vean la situación afuera del Recinto e informen a esta Presidencia, a fin de dar continuidad con la misma o, en su caso, dar un receso en la misma.

Adelante, compañera diputada Brenda.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Desde su lugar]

Presidente, yo creo que este tema, incluso, no es solo de la comisión sino es de todo el Congreso. Yo ahorita observé que el compañero Antonio ya estaba platicando con ellos; pero creo que hay una molestia ya muy marcada respecto a este tema, y creo que debemos también, por respeto a los compañeros que están haciendo uso de tribuna, pues atender el tema que se está generando afuera; ya está el tema del movimiento de puertas y todo, y también para garantizar la seguridad de todos los compañeros.

Entonces, si se puede declarar un receso para que pudieras atender tú, atendiera el Presidente de la Juta; también para darle tranquilidad al tema de seguridad aquí al interior del Congreso.

**Presidente:**

Claro que sí, compañera diputada, precisamente por eso hacemos este llamado; bueno, ya fueron atendidos por la propia comisión, y bueno, si así lo solicita también usted, se puede ver la forma de que también la Junta de Coordinación Política pueda así precisamente hacerlo, y bueno, de la cual usted también forma parte de la misma.

Continúe, diputado Octavio.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdova  
[Continuación]*

Gracias, Presidente:

En nuestro país, a partir de la histórica reforma constitucional de los derechos humanos del año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 4°, el derecho humano para tener acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y establece que ese acceso debe ser garantizado por el Estado.

A partir de entonces se promueve su implementación a través de leyes y regulaciones secundarias, políticas

públicas y programas sociales; sin embargo, la reforma legislativa, para incluirla en nuestra Constitución local, es una tarea pendiente. Debemos de ser claro: en nuestra República Mexicana, algunos estados ya lo contemplan en sus legislaciones, tales son los casos como Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, que son pioneros en adecuar sus legislaciones locales para armonizarse con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo mencionado.

Esta iniciativa se centra en poner de manifiesto el derecho a la alimentación, reconociendo, como declara el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, de manera que el Estado adopte las medidas, incluidos los programas concretos que se necesitan para dos cosas importantes:

- Primero: Para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios, de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; y
- Segundo: Asegurar una distribución equitativa de los alimentos con relación a las necesidades.

Esto significa, compañeras y compañeros, tener políticas públicas con un enfoque en los derechos humanos como sujetos de necesidades y derechos inherentes. No basta armonizar los ordenamientos jurídicos. Este es el paso para materializar lo declarado y establecer presupuestalmente las obligaciones adquiridas. Es ahí donde radica la importancia de que nuestro máximo ordenamiento legal estatal contemple este derecho que, si bien es cierto, esto deberá ser fundamentales para establecer políticas públicas que garanticen el pleno desarrollo de la sociedad, porque la

alimentación debe ser un derecho de todo ciudadano que incluya la calidad y la cantidad suficiente para el desarrollo integral.

Este es el momento de cumplir este compromiso con los ciudadanos que representamos hoy en día; se ha convertido en una necesidad, en una petición con un gran profundo sentido social, que se ha manifestado en los diferentes núcleos sociales que componen nuestro Estado de Michoacán. No podemos ser indiferentes ante la situación actual, y hoy en día Michoacán nos requiere comprometidos con el sentir de la sociedad.

A partir de que esta Legislatura apruebe la presente iniciativa, la cual ha tenido un origen en el poder escuchar a la sociedad michoacana, nuestro Estado incluirá en su artículo 2° este derecho que adquiere una especial relevancia por su interdependencia y vinculación con otros derechos fundamentales. No es posible, pues, entender la vida y la salud sin el derecho a la alimentación de calidad y en cantidad suficiente para el desarrollo integral.

El reconocimiento de este derecho fortalecerá el derecho constitucional local, poniendo a Michoacán como una entidad federativa garantista, incluyente y que fortalece el reconocimiento en su catálogo de derechos de algo tan básico para la vida como lo es la alimentación de calidad.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Octavio.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

Adelante, diputada Lucila...

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Gracias. Solamente para pedirle al diputado Octavio me haga el favor de suscribir su iniciativa...

**Presidente:**

Se le pregunta al compañero diputado Octavio Ocampo si acepta la suscripción de la diputada Lucila Martínez a su iniciativa, y si así deseara cualquier otro compañero diputado hacerlo, si quedara abierta precisamente para su inscripción...

**Dip. Octavio Ocampo Córdova:**

Claro que sí, Presidente; con todo gusto.

**Presidente:**

Muchas gracias. El compañero diputado ha aceptado que suscriban su iniciativa, y si algún otro compañero diputado quisiera hacerlo, que levante la mano para que el personal de Servicios Parlamentarios pueda hacer las suscripciones respectivas.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Adrián López Solís a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Exposición de motivos del  
Dip. Adrián López Solís*

Con su venia, señor Presidente de este Honorable Congreso y de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Distinguidos visitantes todos:

Hace diez años, después de intensos trabajos legislativos y de consulta, se sentaron las bases del Sistema Acusatorio Adversarial; sin embargo, la

entrada a este modelo aún presenta pendientes, por lo que podemos entender y comprender que se encuentra en vías de consolidación, y no ha satisfecho del todo la demanda de justicia de las mexicanas y de los mexicanos. Es importante reconocer que esta exigencia es uno de los grandes pendientes en México, las víctimas del delito claman justicia antes que perdón. ¡Justicia sin olvido!

Hace apenas unas semanas, el INEGI dio a conocer la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública para el año 2018. Los resultados no son alentadores y representan un verdadero reto para el Estado Mexicano en general, y para las instancias de investigación de los hechos delictivos en particular.

Como muestra, podemos señalar que el crecimiento de la tasa de victimización por cada 100,000 (cien mil) habitantes pasó de 37,300 (treinta y siete mil trescientos) delitos en año 2012; a 39,000 delitos por cada 100,000 habitantes en el país en 2017; un incremento del costo a causa de los delitos en 2017 representó un monto de 299,000,000,000 (doscientos noventa y nueve mil millones) de pesos, lo que significa el 1.65 por ciento del producto interno bruto, cuando en el año 2012 representaba el 1.34 por ciento del PIB.

Destaca que en el último año los mexicanos gastaron cerca de 90,000,000 (noventa millones) de pesos para implementar medidas preventivas en sus hogares; que en 2017 se cometieron 33.6 millones de delitos en México.

Sin embargo, solo se inició carpeta de investigación en el 6.8 por ciento del total de los delitos; es decir, el 93.2 por ciento de los delitos no fueron objeto de denuncia, o no se inició una averiguación previa penal o una carpeta de investigación, lo que nos da una cifra negra mayor al 93 por ciento.

Resalta también esta encuesta que de los delitos denunciados en 55.9 por ciento de las carpetas o averiguaciones previas no pasa nada, o se suspende

la investigación; esta exigencia de justicia del ciudadano de a pie ha sido retomada por instancias y dependencias del Estado Mexicano, encargadas de la política criminal nacional.

Es por esto que en el 2017 se ordenó y realizó la denominada Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, coordinada por tres instancias de amplio reconocimiento: el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Centro de Investigación y Docencia Económica, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales. En los trabajos de esta Consulta Nacional participaron: académicos, servidores públicos federales, estatales, abogados postulantes y consultores, organizaciones no gubernamentales y expertos extranjeros; todos ellos con la encomienda de analizar cuáles son los factores que propician la impunidad en México y qué debemos hacer para lograr una persecución del delito efectiva y eficaz.

Esta Consulta Nacional arroja muchos datos e información que los legisladores debemos procesar para hacerlos normas e instrumentos del derecho, que le sirvan a la gente. Entre otras conclusiones, se destaca que es necesario desformalizar la investigación criminal, para suprimir papeleo y trámites que nada tienen que ver con la función de investigar; para mejorar la toma de decisiones al interior de las Procuradurías, es necesario descentralizarlas por un modelo ágil, que permita avanzar de forma más rápida y eficiente en las investigaciones.

El modelo de gestión de los servicios periciales debe de garantizar la autonomía técnica de estas áreas. Es necesario también que las procuradurías alineen su organización con el cumplimiento de obligaciones verdaderamente sustantivas; en otras palabras, como legisladores, debemos abonar para que las instancias cumplan cabalmente con las funciones de investigación de los hechos que protejan al inocente; que los daños causados por el delito se reparen, y que se identifique a los presuntos responsables de los delitos y sean llevados a juicio.

A la gente lo que le importa es que no haya impunidad, y que se castigue con todo el peso de la ley a los responsables de la Comisión de Hechos Delictivos. Bajo estas premisas de la urgente necesidad de justicia de los ciudadanos, las conclusiones de la Consulta Nacional referida y las reformas constitucionales a través del Decreto 631, aprobado por la pasada Legislatura. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento hoy esta Iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

El mandato constitucional en nuestra entidad ordena que la actual Procuraduría General de Justicia del Estado se transforme en una Fiscalía General, como un Órgano Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera y presupuestaria, técnica y de gestión.

Con la Fiscalía General se busca mejorar la efectividad de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales. Dicho de otro modo, se trata de una transformación legal e institucional, que apuesta por el fortalecimiento de las actividades de investigación, de los hechos en la entidad a través de actuaciones científicas, independientes e imparciales.

La propuesta que hoy presentamos busca contar con instancias especializadas y capaces de realizar investigaciones diligentes y objetivas, para lograr el esclarecimiento pleno de los hechos constitutivos de delito; recoge las exigencias de las leyes generales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; tortura, combate a la corrupción, secuestro, violencia de género, entre otras, que instruyen la creación de fiscalías con plena autonomía técnica y operativa enfocadas al conocimiento y la investigación de los hechos.

Plantea también esta iniciativa fortalecer el engranaje institucional mediante la consolidación de áreas desconcentradas dotadas de recursos humanos, financieros, materiales, técnicos, especializados y

multidisciplinarios, necesarios para elevar la calidad de las investigaciones; además, garantizar de manera efectiva los derechos de los intervinientes en los procedimientos penales, y coadyuvar en el desarrollo de procesos penales imparciales y objetivos.

Retomamos la evolución de las conductas criminales, las cuales, apoyadas en el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, han dado paso al surgimiento de nuevos géneros de delito, como lo son los llamados delitos cibernéticos, obligando a configurar áreas estratégicas y especializadas con facultades y herramientas necesarias para lograr la protección de las víctimas así como la identificación y sanción de los responsables de un determinado hecho.

Esta propuesta establece la autonomía técnica de los servicios periciales, por lo que prevé la existencia de un Instituto de Servicios Periciales con la categoría de órgano desconcentrado, que cuente con la libertad necesaria en cuestiones técnicas, artísticas o científicas, a fin de garantizar la autonomía e imparcialidad en los dictámenes; aun frente a la conducción y mando del Ministerio Público y de los agentes de investigación.

Bajo las premisas de la necesaria participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y de que, sin evaluación no hay política pública que funcione, esta iniciativa propone la creación de un Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, que tiene como fin el coadyuvar en la definición y seguimiento de programas, acciones políticas y estrategias, que se implementen en las dependencias; además, este Consejo Consultivo debe ser vigilante y garante de la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo los criterios de transparencia, honestidad y racionalidad.

Más aún, se deberá combatir la corrupción en la investigación de los hechos; conducta de la que se quejan de manera histórica las y los ciudadanos. Todas las actuaciones de la institución deben estar provistas de los principios éticos profesionales, apegadas a la legalidad y siempre buscando la verdad de la manera más objetiva. En esta propuesta también



contemplamos una coordinación jurídica y de derechos humanos, que sea consultora en la materia, pero que también esté atenta al respeto de los derechos de las personas en el actuar cotidiano del Ministerio Público.

Todo lo antepuesto tiene como objetivo que, a través de la Ley Orgánica, la nueva Fiscalía General del Estado cuente con herramientas legales necesarias para el mejor desempeño de sus funciones; así como con las áreas imprescindibles para asegurar el éxito del Sistema de Justicia Acusatorio y Adversarial en el Estado; la protección de las víctimas u ofendidos de los hechos delictivos, y el combate a la impunidad, que tanto daña a la sociedad.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en cuestión, que impone a este Congreso la obligación de expedir, en un plazo de ciento ochenta días, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, es que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa.

Compañeras y compañeros diputados, presentar y aprobar una Ley para la Fiscalía General del Estado es una gran oportunidad que tenemos para modificar, de raíz, patrones de funcionamiento, de organización, que hoy por hoy requieren ser revisados y transformados de manera profunda.

Tenemos en nuestras manos la gran oportunidad de darle a las michoacanas y a los michoacanos una Fiscalía General que responda a los problemas y delitos que sufre la sociedad todos los días. Tenemos la oportunidad de honrar la palabra que suscribimos con nuestros electores en los diferentes distritos, o en el apoyo que mucha gente le brinda a las diferentes fuerzas políticas aquí representadas en este Congreso.

Estoy convencido que las michoacanas y los michoacanos están pendientes del modelo de fiscalía que habremos de construir. El tema de la justicia y la

tranquilidad nos obliga a ir más allá de siglas, colores o posiciones políticas. La sociedad demanda acuerdos en todos los temas, principalmente en aquellos relacionados con la integridad de las personas, de sus familias; la salvaguarda de sus bienes y de sus derechos.

Reitero: necesitamos una Fiscalía que sea eficaz, que sea efectiva y que los ciudadanos nos agradezcan esta oportunidad de transformar de fondo y de raíz la forma en que se viene atendiendo el fenómeno de la criminalidad.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Adrián López Solís.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio análisis y dictamen; así como a la Comisión de Gobernación, para que emita su opinión.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos.

**Dip. Yarabí Ávila González:**

Presidente, había solicitado retirar este punto; si me permite hacerlo de esta manera, se lo agradecería bastante.

**Presidente:**

**Se retira, a solicitud de la diputada interesada, del orden del día.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre y representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, señor Presidente,  
Dip. Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa  
Directiva del Congreso.  
Con su venia. Compañeras y  
compañeros diputados.  
Medios de comunicación  
y público presente:

Con las facultades que nos confieren los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, en representación de mis compañeras y compañeros diputados de fracción del Partido de MORENA en este Congreso, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo primero del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, basándonos en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Michoacán atraviesa por una serie de dificultades estructurales que demandan la atención focalizada y urgente de todos los Poderes del Estado. La pobreza, según cifras del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México) no ha logrado reducirse en el período comprendido de 2010 al 2016; lejos de ello, el porcentaje de población en esta condición ha pasado de 54.7 a 55.3 en el período en mención.

El recrudecimiento de la violencia en la entidad es otro de los focos rojos de grupos criminales para el control del territorio, y que debería convocar a la concentración de esfuerzos de todas las áreas estatales responsables de atender esta problemática, sin distracción alguna de recursos.

Sin embargo, no obstante la importancia del tema relativo a la seguridad y la pobreza, en el Presupuesto

de Egresos del año 2017 se asignó a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán la cantidad de 60 millones 786 mil 718 pesos, que nos parece resulta un exceso de recursos para la promoción publicitaria de la obra del gobierno, pues su destino no ha podido demostrar un efecto positivo en las condiciones de vida de los habitantes de la entidad. Una parte de estos recursos, pudieron y debieron canalizarse, precisamente, a atender el tema emergente de la seguridad pública, y a generar mejores condiciones de vida para los michoacanos y michoacanas.

Esta Soberanía es corresponsable del uso de recursos públicos del Estado, en la medida en la que recae aquí la obligación y la facultad fiscalizadora; pero también como legisladores tenemos el compromiso de poner un alto a la tentación de la superficialidad con la que se ejercen los presupuestos como los destinados a las áreas de comunicación social.

Recientemente, el Instituto Mexicano para la Competitividad dio a conocer el Índice de Información del Ejercicio del Gasto Público, elaborado con datos del gasto público de la entidad para 2017. Ahí se da cuenta que para el tema de comunicación social, el Gobierno del Estado gastó 72 por ciento más de lo aprobado en este Congreso. Esto también ocurrió en el Ejercicio Fiscal 2016, en el que la Legislatura en curso le aprobó al Ejecutivo del Estado un presupuesto de 199.57 millones de pesos para tareas de comunicación social; sin embargo, en ese ejercicio la cifra aumentó nada más y nada menos que a 296.38 millones de pesos, 49 por ciento por encima del monto original.

Para evitar este tipo de distorsiones, diversos países del mundo han incluido disposiciones férreas en sus legislaciones que impiden el uso de las campañas publicitarias gubernamentales con fines de promoción personal.

En Canadá hay una disposición que impide que los mensajes pagados con recursos públicos generen una imagen positiva del partido gobernante o una negativa sobre los opositores al mismo.

De la misma forma, en la exposición de motivos de la ley 29/2005 de España, se señala que las campañas publicitarias contratadas por el Gobierno deben tener una utilidad pública que garantice que “sirvan a sus destinatarios legítimos, que son los ciudadanos, y no a quien las promueve”.

De igual manera, la Constitución de nuestro país se reformó de manera reciente en su párrafo octavo del artículo 134, para impedir que la propaganda oficial sea utilizada con fines de promoción personal de parte de los funcionarios públicos, sin que esta reforma hasta el momento se haya traducido en adecuaciones al marco constitucional en Michoacán.

Derivado de lo anterior, me permito proponer a esta Soberanía la reforma inmediata al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que las campañas publicitarias y de propaganda del Gobierno del Estado tengan un carácter institucional, informativo y de orientación, impidiendo así su uso para fines de promoción personal de los funcionarios.

Es cuanto, señor Presidente.

Le agradezco.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada. Y también se le agradece que haya sido muy breve con su exposición de motivos.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Érik Juárez Blanquet.

*Exposición de motivos de la*

*Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Amigos de los medios de comunicación.

Ciudadanos que nos honran con su

presencia al día de hoy.

Amigos y amigas todas:

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, a nombre propio pero así como del diputado Érik Juárez Blanquet, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en nuestra Ley Orgánica, nos permitimos presentar esta *Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 132 y 133 B; se adiciona fracción VIII al artículo 133 A, así como se adicionan los artículos 133 E, 133 F, 133 G y 133 H, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.*

La actividad de campo, como solemos denominarla, ha sido por generaciones la forma de sustento económico no solamente de familias sino de comunidades y municipios completos en nuestro Estado, siendo además una cultura de identidad y arraigo que se heredaba de padres y madres a hijos, sustentada en una sabiduría basada en la experiencia y tradición.

Los jornaleros agrícolas, así como sus hijos, son considerados como el sector más pobre y marginado de la población; para subsistir, muchas familias campesinas migran desde diferentes estados de la República hasta los polos de desarrollo agrícola que año tras año demandan esta fuerza de trabajo.

Existen datos de la Encuesta Intercensal de 2015 que podemos tomar como referencia, que arrojan que en ese año había tres millones 600 mil jornaleros agrícolas; en Michoacán, diversos investigadores señalan que la población jornalera alcanza la cifra de 420 mil personas distribuidas en 53 municipios dedicados a cultivos comerciales, principalmente de exportación. Se dice que Michoacán ocupa uno de

los primeros lugares en producción agrícola, algo que no se menciona es la explotación de los jornaleros agrícolas.

A nivel nacional, más del 40% de los jornaleros agrícolas tiene un nivel escolar de primaria, trabajan más de 48 horas por semana y ganan aproximadamente menos de 17 pesos por hora trabajada; el 92% no tiene un servicio de salud, el 89% no tiene prestaciones y el 94% no tiene un contrato por su labor.

Según datos del INEGI, casi el 21% del total de la población ocupada en Michoacán es un trabajador agrícola, es decir, más del doble de lo que contempla la media nacional para este rubro; y más de 60 mil niños menores a 12 años se dedican a ser jornaleros agrícolas, como apoyo al sustento de sus casas.

Según datos del Gobierno del Estado de Michoacán, nuestro Estado se encuentra en el lugar 14 a nivel nacional, considerando que en México aproximadamente trabajan 3 millones 50 mil menores de edad, de los cuales el 10%, más de 300 mil, lo hacen en las peores condiciones, y en nuestro Estado trabajan 100 mil niños, de los cuales el 50% están empleados como jornaleros en los diversos cultivos agrícolas.

Los jornaleros agrícolas y sus familias son aquellos que se caracterizan por vivir en condiciones de vulnerabilidad: con bajos salarios, incertidumbre jurídica, prolongados periodos sin empleo, incertidumbre en los mercados agrícolas y condiciones de extrema pobreza, asociados al acceso denegado en muchas ocasiones al acceso a oportunidades para desarrollar capacidades individuales.

En el proceso de migrar a donde se demande fuerza de trabajo, tenemos que como jornaleros se integran hombres, mujeres, niños y niñas como asalariados, quienes son contratados frecuentemente desde sus lugares de origen, para trabajar en el campo, con diversas precariedades. Ante esto, tenemos el desconocimiento de sus derechos, la falta de regulación y la insuficiente inspección laboral que, por

consecuente, conduce frecuentemente a la violación de sus derechos laborales y humanos.

Pese a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, y a la presencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), encargada de vigilar que se cumpla la ley, es una constante que los jornaleros agrícolas, particularmente los migrantes, laboren sin contrato de trabajo, con jornadas y salarios que se definen por día, y que estén casi ausentes las prestaciones de ley.

Una de las demandas más sentidas de las y los jornaleros agrícolas es el acceso al Seguro Social; para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcione sus prestaciones, es necesario “el reporte de los días que el trabajador se encuentra incorporado al Instituto, ya que con base en ello se determinan las llamadas obligaciones de cotización”; pero la unidad básica de referencia es la semana de cotización, que funciona si la jornada fuera continua y de ocho horas, es decir, no aplica para los jornaleros.

El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) tiene como objetivo específico reducir las condiciones de precariedad de la población jornalera agrícola y de los integrantes de sus hogares; según su ficha de monitoreo 2016-2017, diagnosticaron que los esfuerzos no han sido suficientes; y por ello se emitieron, entre otras, reconsideraciones y recomendaciones: Promover la apertura de estancias infantiles y comedores comunitarios cercanos a las unidades de trabajo; impulsar los programas adecuados para la entrega de leche a niñas, niños y mujeres gestantes y lactantes; conformar un padrón de beneficiarios de los apoyos alimenticios entregados.

Compañeros y compañeras, siendo realistas, al apoyo al campo ha significado largos discursos y sensibles, pero que en la realidad han sido políticas públicas cortas o erradas, siempre tendiendo a ser asistencialistas, sin mejorar en realidad la calidad de vida de los que a ello se dedican.

Con esta iniciativa, entre otras cosas, se pretende institucionalizar un programa estatal de apoyo a

jornaleros agrícolas y sus familias que permita se pueda garantizar la generación de verdaderas políticas públicas de mejora de su calidad de vida para ellos y sus familias.

Sí se ha tenido unos avances en la Ley de Desarrollo Rural Integral, y desde hace algún tiempo les comparto que los que suscribimos esta iniciativa, tanto el diputado Juárez Blanquet como su servidora, señalábamos estas deficiencias de dicho ordenamiento en la Legislatura que nos tocó participar, en la LXXII, y se logró en la LXXIII, por parte de otros compañeros diputados, plasmar en esta Ley aspectos muy importantes, tratándose de jornaleros agrícolas. Pero aún tenemos temas pendientes con ellos, aún tenemos una gran deuda en nuestro Estado con nuestros campesinos.

Compañeros y compañeras, con esta propuesta pretendemos hacer visibles los problemas de ellos, de los jornaleros agrícolas. Es un llamado a la conciencia social. Es una exigencia a darnos cuenta de que están ahí y que ocupan de acciones y decisiones y de ordenamientos más sensibles para ellos. Debemos provocar que todos, Gobierno y ciudadanos, dirijamos nuestra mirada hacia ese sector de nuestra población, y entre todos buscar soluciones, porque en este Congreso para eso estamos, para buscar soluciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración la presente iniciativa.

Es cuanto, Presidente

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DE VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara

improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente y Síndico municipales del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se turnó la denuncia de Juicio Político presentada por la ciudadana Norma Rodríguez García, en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 17 de agosto de 2018, la ciudadana Norma Rodríguez García presenta denuncia de Juicio Político, en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Con fecha 17 de agosto de 2018, la ciudadana Norma Rodríguez García ratifica la denuncia de Juicio Político en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Con fecha 20 de agosto de 2018, la ciudadana Norma Rodríguez García comparece ante la Presidencia de la Mesa Directiva para efectuar ampliación de la denuncia de juicio político en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

En sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada, el día 22 de agosto de 2018, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político presentada



la ciudadana Norma Rodríguez García, la cual fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

La denunciante hace referencia a hechos que presumiblemente constituyen violaciones a los derechos fundamentales constitucionales o Garantías Individuales del Pueblo de Pátzcuaro, malversación de los fondos públicos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, tráfico de influencias dentro de la Institución Policiaca municipal, así como tentativa de homicidio contra los elementos policiacos por compra de equipamiento de baja calidad y por robo del programa de vivienda cuarto rosa, entre otros, basándose su denuncia en los siguientes

#### HECHOS

*Primero. Por afectar con su actitud en perjuicio de intereses legales fundamentales al violentar las autoridades denunciadas que han actuado en un contubernio, disposiciones del Pacto Federal; de la constitución del estado; del código procesal penal del estado, en efecto es sistemática la violación.*

*La sistemática, conforme a explorado derecho en el tema, es aquella que los organismos internacionales de los Derechos Humanos del que México forma parte, se da cuando en forma reiterada, o sea, en más de una ocasión, se violan derechos por un Órgano de Estado a una persona; esto es, la "Sistemática" se ha de entender por "Reiterado"; es decir, que la violenta más de una vez al Principio de Legalidad constitucional en detrimento de un ser humano.*

*En particular, la violación sistemática es porque desde el inicio del trienio han malversado los fondos públicos obteniendo beneficios a saber:*

*1. Fueron electos para el trienio 2015-2018, Víctor Manuel Báez Ceja y éste puso a su servicio al oficial mayor y al Tesorero.*

*2. Corriendo el periodo de gobierno del municipio estaba FORTASEG que cubre aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, de entre los cuales ha ingerido en que se autorice la entrada a elementos carentes del requisito mencionado, pues a tráfico de influencias de Rangel Estrada copta a los que quieren ingresar, esto es ingresa a la gente de su convivencia.*

*3. Los anteriores denunciados son sujetos imputables, pues uno compra, otro autoriza y otro libera los recursos de manera que son, en su una estructura delictiva.*

*Lo anterior reincidente desde los años 2016, 2017 y se denuncia en este momento para evitar suceda en lo concerniente a 2018.*

*En particular, la violación sistemática se reclama por violaciones reiteradas a los Derechos Humanos Fundamentales 1º, 14, 16, 17 constitucionales; ya que al no adquirir equipamiento a precio real afectan la tributación del ciudadano la cual es de una justicia distributiva de la federación a los Municipios según la necesidades que señalan para la recepción de los recursos, en estas se aprecia que se miente por parte de los elementos del cuerpo político municipal para obtener beneficios de recursos federales que ordenan.*

#### **Constitución General de la República:**

##### Artículo 1º.

*Al comprar equipamiento de menor calidad ponen en riesgo la vida de los policías.*

*El precepto implica el principio pro omine. (Que no atendieron).*

##### Artículo 14.

*Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.*



*El precepto implica el control de legalidad. (Que no atendieron).*

*Artículo 16.*

*Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...*

*Artículo 17.*

*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.*

*Los tres preceptos imponen que debe respetarse la legalidad de acuerdos y al no hacerlo por distraer recursos públicos y comprar inmuebles de forma por demás simulada se cometen el delito que ya esta autoridad determinará.*

*Segundo. Han malversado fondos por más de cinco millones del programa vivienda cuarto rosa.*

*Las violaciones no fueron aisladas sino, reiteradas (sistemática) y ya no tiene (pese a que lo tuvo y se ignoró) reparación el daño dada la malversación de fondos de 2016 y 2017, pero ello no implica ni quita antes aumenta la responsabilidad a los acusados, y es una quiebra al orden constitucional al pueblo de Pátzcuaro y a los recursos de la Nación.*

*La violación a derechos humanos, se dio en contubernio y encubierta de las autoridades municipales denunciadas, pues ponen en riesgo la vía de los policías u de los ciudadanos del Municipio al comprar material de menor calidad, simular compra de vehículos a precios más altos de los reales, por ello debe verificarse solicitando el tipo de unidades y equipos, las empresas que las vendieron y el valor real de mercado y se verá el fraude de robo de estas autoridades al programa que nos ocupa.*

*Si la corte de justicia de la Nación ha señalado que:*

*“AUTORIDADES. Las autoridades solo pueden hacer lo que la ley permite”. Jurisprudencia no. 6, Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, Publicada en la Gaceta no. 54, de junio de 1992, tercera parte colegiados, página 67, S.C.J.N. 8ª Época.*

*y*

*“AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES DE LAS. Las autoridades administrativas no tienen más facultades que la que expresamente les conceden las leyes, y cuando dictan alguna determinación que no está debidamente fundada y motivada en alguna ley, debe estimarse que es violatoria de las garantías consagradas en el artículo 16 constitucional”.*

*Tercero. A las acciones desplegadas por los denunciados, Presidente, Tesorero y Oficial Mayor, le son aplicables por sendas violaciones en responsabilidad para la revocación de su mandato.*

*Cuarto. Recién instalado el Sistema Estatal Anticorrupción (el pasado 7 de febrero de 2018 con el Secretario Técnico del Sistema y el 28 de marzo de 2018, con el Fiscal y los Magistrados) es merced entonces informar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que solicite los informes e inicie por separado las denuncias respectivas con las investigaciones correspondientes.*

*Veamos el siguiente criterio:*

*DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. DIFERENCIAS ENTRE SUS MODALIDADES CONCEPTUALES.*

*El citado derecho humano, como principio adjetivo, se configura por distintas facetas que, aunque son interdependientes y complementarias entre sí, pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) la igualdad formal o de derecho, y 2) la igualdad sustantiva o de hecho.*

*En la narración de los hechos expuestos por los denunciados, los refieren como hechos*

presumiblemente de malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, anexando a su denuncia los medios de convicción enunciados con anterioridad, que a continuación se enumeran:

1. *Copia simple de identificación de la denunciante;*
2. *Copia simple del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG;* y
3. *Copia simple de un documento que señala que es un contrato de la promotora, que celebran por una parte el Ayuntamiento de Pátzcuaro representado en este Acto por el C. Manuel Báez Ceja, “Presidente Municipal” de Pátzcuaro, el cual carece de firmas.*

#### CONSIDERANDOS

*Primero.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios publicada mediante Decreto Número 337 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 14 de octubre del año 2014.

*Segundo.* Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

y el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios mencionan a los servidores públicos que son sujetos de juicio político y las sanciones a que se harán acreedores.

*Cuarto.* El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

- I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;*
- II. Violent, de manera sistemática, derechos humanos;*
- III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;*
- IV. Impliquen usurpación de atribuciones;*
- V. Violenten la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; y,*
- VI. Violenten, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos.*

*Quinto.* El Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán 2015-2018; sí están comprendidos dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

*Sexto.* Derivado de los razonamientos anteriores, la presentación de la denuncia y las pruebas ofrecidas, obedece a que la denunciante presume la existencia de actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos

fundamentales o del buen despacho de sus funciones, esto es para el Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Sindico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán 2015-2018.

*Séptimo.* De las pruebas presentadas por la denunciante en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Sindico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán 2015-2018, se desprende que los documentos presentados no son suficientes para determinar elementos probatorios para instaurar un procedimiento de Juicio Político, ya que exhibe un presunto contrato de la promotora, que celebran por una parte el Ayuntamiento de Pátzcuaro representado en este Acto por el C. Víctor Manuel Báez Ceja Presidente del Ayuntamiento de Pátzcuaro, careciendo de firmas; y se anexa una copia simple del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” de lo que se desprende que no se sustenta alguna responsabilidad administrativa por parte de los denunciados.

*Octavo.* Es por ello que al estudiar y analizar la denuncia y los medios de prueba que exhibió la denunciante y así determinar la procedencia de la denuncia de Juicio Político, se advierte que los hechos denunciados en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán 2015-2018, no constituyen materia de Juicio Político

De lo anteriormente expuesto y fundamentado se dejan a salvo los derechos de la denunciante para que acudan ante la Autoridad competente a hacerlos valer, esto es así debido a que el Congreso del Estado no es una Autoridad que deba conocer de dichos trámites, ya que existen Autoridades competentes que deberán conocer, analizar y resolverlas.

*Noveno.* En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas concluimos que la conducta atribuida al Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja y Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán 2015-2018, no se ajusta a lo señalado por el artículo 30 de

la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera improcedente la Denuncia de Juicio Político.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Norma Rodríguez García, en contra del Presidente Municipal, Víctor Manuel Báez Ceja, y Síndico del Municipio de Pátzcuaro 2015-2018, Michoacán, de conformidad con el considerando séptimo del presente dictamen.

*Segundo.* Se dejan a salvo los derechos de la ciudadana Norma Rodríguez García para que haga valer su derecho ante la Autoridad competente en relación con los hechos que señalan en su escrito de denuncia, de conformidad con el considerando octavo del presente dictamen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Adrián López Solís, *Integrante*.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de nos presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Alfredo.

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:**

Señor Presidente, antes de que ocurra la votación, pedimos se verifique el quórum legal, por favor. Gracias.

**Presidente:**

Atendiendo su solicitud, diputado, se le solicita a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona

García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, diputado; contamos con el quórum.

**Presidente:**

El diputado Fermín también solicita tomen lista de asistencia...

El diputado Baltazar Gaona...

**Habiendo el quórum legal, seguimos con nuestra sesión.**

Y se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de hacer los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

*Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; Cabrera Hermosillo María del Refugio, a favor; Adriana Gabriela*

Ceballos Hernández, a favor; Oscar Escobar Ledesma, a favor; Anaya Ávila Hugo, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; [Inaudible]..., a favor; Alfredo Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco Soto, a favor; Juárez Blanquet Érik, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor; Bernabé Baena, a favor; Osiel Equibua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez Torres, a favor; Wilma Zavala Ramírez, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Salvador Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]...; José Antonio Salas Valencia, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado que haga falta de votar?...

Se le pide a la Segunda Secretaría informe el resultado.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente y Síndico municipales del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar

lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación del Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Michoacán.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción III, 106 y 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Contraloría Interna de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Contraloría Interna.

La Contraloría Interna es el órgano técnico dependiente de la Junta de Coordinación Política, que se encarga de diseñar, implementar y supervisar el sistema de control y fiscalización de las unidades administrativas y parlamentarias del

Congreso, realizando una labor preventiva para el cumplimiento con los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad y equidad en todos los procedimientos administrativos; así como del control, revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el Titular de la Contraloría Interna, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 31 de octubre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día 1 de noviembre de 2018.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Contralor Interno de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Laura Carmona Ocegüera
2. C. José Antonio Ferreyra Castro
3. C. Tomás Cervantes Valverde

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Contralor Interno del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 1 de noviembre de 2018, y una vez realizada la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, como Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

**Presiente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Arvizu.

*Intervención del diputado*

*Salvador Arvizu Cisneros*

[Desde su lugar]

Solicito hacer una moción suspensiva, con fundamento en el artículo 255 y 256 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Hago uso del derecho conferido en los numerales que cito en virtud de que existe una causa grave; lo anterior lo sustento porque no me fue remitido el expediente personal de cada uno de los integrantes de la terna que aspiran ocupar la titularidad de Contralor Interno del Congreso del Estado, y con ello tener conocimiento si reúnen los requisitos contemplados en el artículo 106 del ordenamiento ya invocado, y en qué basaron su criterio para proponer.



Yo quisiera también saber si ya tienen ustedes firmado por todos los diputados, o por la mayoría de los diputados, si está firmada, sí, ese criterio, o esta revisión de las personas que están proponiendo.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Adelante, diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado*

*Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

Yo quiero secundar la moción porque existe una violación flagrante al proceso legislativo, toda vez que en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en el artículo número seis, señala claramente los requisitos que se deben reunir para cada aspirante, y a este momento no nos han sido turnados los expedientes para su revisión.

Y creemos que no cumplen con los requisitos debidos, aparte que debemos de revisarlos; y me extraña, porque precisamente hoy en la mañana en la radio estaba escuchando algunos *spots* sobre un Congreso diferente, sobre cosas que parece que son nada más de palabra y no de hechos; se refiere a un Congreso limpio, honesto, y la verdad yo no lo veo.

Gracias.

**Presidente:**

¿Algún otro compañero diputado que quiera hacer algún comentario?...

Adelante, diputada Teresa.

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias:**

Gracias. Mismo sentido de mis compañeros, por favor.

**Presidente:**

Adelante, diputada Sandra Luz...

Diputada Mayela...

Adelante, también diputada Wilma...

Bueno, es deber de esta Presidencia que, con fundamento en los artículos 257 y 261 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, someter precisamente a consideración de este Pleno en votación económica la moción presentada y solicitada por el compañero diputado Arvizu, y bueno, Baltazar Gaona, y sobre todo también de la diputada Teresa Mora, y solicitarles, bueno, esta Presidencia precisamente solicita y va a pasar a votación del Pleno esa moción solicitada.

Les preguntaría, esta Presidencia, quienes estén a favor de esta moción que solicita el diputado, favor de levantar la mano en la forma señalada en señal de aceptación...

¿En contra de esta moción presentada?...

¿Abstenciones?...

Le pedimos a la Segunda Secretaría nos dé cuenta de la votación emitida.

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra y dos abstenciones.

**Presidente:**

**Desechada la moción que solicita el diputado Arvizu.**

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: En la anterior lista de asistencia existían treinta y cinco diputados con asistencia.

**Presidente:**

Cumple con la mayoría requerida, diputado, de quórum. Yo creo que es evidente precisamente el quórum, ya se había solicitado, precisamente el quórum del Pleno, y ya no habíamos tomado.

La votación ya fue tomada, diputado; lo que podemos hacer es nuevamente, nada más para efectos de dar continuidad a esta sesión, es precisamente checar el quórum legal- que es evidente-, pero que, bueno, a solicitud de usted, podemos checar el quórum.

La votación precisamente ya fue hecha y, bueno, efectivamente con votos contabilizados a favor, en contra y sus abstenciones.

Le pido a esta Secretaría, la Segunda Secretaría, pueda tomar lista nuevamente para dar continuidad a la sesión; y también en las siguientes, precisamente, votaciones que siguen en los puntos del orden del día, precisamente haya evidencia de un quórum establecido.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan

Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente, le informo: están treinta y cinco diputados.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Habiendo precisamente checado y habiendo quórum legal seguimos con nuestra sesión.**

¿A favor o en contra diputado?...

Si gusta, le vamos a dar el uso de la palabra en tribuna para que lo haga, diputado. Ha solicitado a esta Presidencia el uso de la palabra para que hable a favor de este punto, así lo manifestó usted.

¿Algún otro compañero diputado que quiera hacer precisamente uso de la palabra?...

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado*

*Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

**A**ver, compañeros, yo creo que aquí se está ratificando una violación a los derechos de los ciudadanos, porque hay una violación flagrante al proceso, en tanto que no se nos han turnado los expedientes de las ternas para revisar si reúnen los requisitos o no para los cargos que se van a proponer.

Entonces, pues, qué lástima que se hagan así las cosas, pero ahí estamos.

**Presidente:**

Toda vez que ningún otro diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaria:**

Elección del Contralor Interno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del 31 de octubre del 2018.

1. C. Laura Carmona Ocegüera
2. C. José Antonio Ferreyra Castro
3. C. Tomás Cervantes Valverde

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Algún otro compañero diputado que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaria:**

[Escrutinio]

Le informo, Presidente: Laura Carmona Ocegüera, treinta y cuatro votos; José Antonio Ferreyra Castro,

cero votos; Tomás Cervantes Valverde, cero votos; votos en blanco, cero votos.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa a la ciudadana Laura Carmona Ocegüera, Contralora Interna del H. Congreso del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Míriam Tinoco Soto, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona Sánchez y Lucila Martínez Manríquez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la C. Laura Carmona Ocegüera para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso [Timbre]

[Receso]: 14:25 horas.

[Reanudación]: 14:29 horas.

**Presidente:**

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadana Laura Carmona Ocegüera, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor Interno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. Laura Carmona Ocegüera:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la C. Laura Carmona Ocegüera.

Pueden tomar asiento.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación del Secretario de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Michoacán.

**Primer Secretario:**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción II, 106 y 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Secretaría de Administración y Finanzas es el órgano que ejecuta las disposiciones ordenadas por el Pleno, así como las acordadas por la Junta de Coordinación Política, provee de recursos a las demás unidades administrativas del Congreso, además de ser responsable de la aplicación de recursos financieros.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del 31 de octubre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día 1° de noviembre del año 2018.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Alberto Chávez Sandoval
2. C. Víctor Camacho Sánchez
3. C. José Trinidad Martínez Vargas

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Secretario de Administración y Finanzas por un periodo de tres años contados a partir del 1° de

noviembre del año 2018, y una vez realizada la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al Ciudadano designado por el Pleno, como Secretario de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Arvizu.

*Intervención del diputado*

*Salvador Arvizu Cisneros*

[Desde su lugar]

Nuevamente solicito moción suspensiva, con fundamento en el artículo 255 y 257 de la fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Hago uso del derecho conferido en los numerales que cito en virtud de que existe una causa grave. Lo anterior lo sustento porque no me fue remitido expediente personal de cada uno de los integrantes de la terna que aspiran a ocupar la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, y con ello tener conocimiento si reúnen todos los requisitos contemplado en el artículo 106 del mismo ordenamiento invocado.

Quiero comentarle también que en mi votación pasada fue a favor de la compañera que estaba en Finanzas, la compañera contadora Laura; fue porque a la señora o a la contadora sí se le conoce su trabajo, sí se le conoce a ella su esfuerzo y, por lo tanto, por eso fue mi voto a favor de ella.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Arvizu.

Adelante, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado*

*Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

Igual que hace rato, también secundo la moción que plantea el compañero diputado Salvador Arvizu; igual, yo también voté por la compañera Laura en la elección pasada, porque es a quien conozco, y creo que puede desarrollar un buen trabajo. Pero en este caso no conocemos a ninguno de los aspirantes a este cargo de Finanzas.

Gracias.

**Presidente:**

Adelante, diputada Teresa Mora.

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias:**

Mismo sentido de mis compañeros; votamos en la pasada, por conocer a la compañera Laura, pero en esta terna no conocemos ni tenemos información al respecto.

**Presidente:**

Adelante, diputada Wilma.

**Dip. Wilma Zavala Ramírez:**

En la misma idea.

**Presidente:**

¿Algún otro compañero que quiera solicitar esta moción?...

Bueno. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 257 y 261 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración del Pleno en votación económica la moción presentada por los diputados Arvizu y Baltazar Gaona, así como los demás compañeros que se sumaron a la misma, preguntándoles a los compañeros diputados, quienes estén a favor de esta moción, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Les pedimos que mantengan su mano arriba.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Siete votos a favor, veinticinco en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Desechamos esta moción.**

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría a dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Elección del Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del 31 de octubre del 2018.

1. C. Alberto Chávez Sandoval
2. C. Víctor Camacho Sánchez
3. C. José Trinidad Martínez Vargas

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se le solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Algún otro compañero diputado que haga falta de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.



[Escrutinio]

**Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Alberto Chávez Sandoval, veintiocho votos; Víctor Camacho Sánchez, un voto; José Trinidad Martínez Vargas, un voto; votos en blanco, cero.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano Alberto Chávez Sandoval, Secretario de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Míriam Tinoco Soto, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona Sánchez y Lucila Martínez Manríquez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al C. Alberto Chávez Sandoval para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 14:44 horas.

[Reanudación]: 14:47 horas.

**Presidente:**

*[Timbre]* Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadano Alberto Chávez Sandoval, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y*

*Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. Alberto Chávez Sandoval:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si usted no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al C. Alberto Chávez Sandoval.

Pueden tomar asiento.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene la terna para la designación de Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción I, 106 y 108 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

## CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios es el órgano que, en el ámbito de la Mesa Directiva con la colaboración de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, se encarga de la coordinación y supervisión técnica de asesoría, orientación y apoyo a las tareas legislativas.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Beatriz Barrientos García.
2. C. Adrián Rojas Benito.
3. C. Érik López Villaseñor.

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Secretario de Servicios Parlamentarios por un periodo de tres años a partir de la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, como Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Elección del Secretario de Servicios parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del 31 de octubre del 2018.

1. C. Beatriz Barrientos García
2. C. Adrián Rojas Benito
3. C. Érik López Villaseñor

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a los compañeros diputados pasar a depositar su voto.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Alguien que falte de pasar a emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Beatriz Barrientos García, treinta votos; Adrián Rojas Benito, cero votos; Érik López Villaseñor, un voto; votos en blanco, cero.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa a la ciudadana Beatriz Barrientos García, Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Míriam Tinoco Soto, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona Sánchez y Lucila Martínez Manríquez, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana Beatriz Barrientos García para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 14:57 horas.

[Reanudación]: 14:59 horas.

**Presidente:**

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadana Beatriz Barrientos García, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. Beatriz Barrientos García:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si usted no lo hace, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la ciudadana Beatriz Barrientos García.

Pueden tomar asiento.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación del Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Michoacán.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción IX, 106, 119 y 121 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para ocupar el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos es un órgano desconcentrado del Congreso,

con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica para celebrar convenios de coordinación. Tiene como fin elaborar investigaciones que permitan apoyar los trabajos de la agenda legislativa, apoyar en asesoría interna para las comisiones y comités; y producir investigaciones sobre el propio Congreso para su proyección y fortalecimiento.

El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos tendrá un Titular, el cual será designado y removido por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política; su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán y su Reglamento.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el Titular del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 31 de octubre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día 1 de noviembre de 2018.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. José Becerril Leal
2. C. Sandra María Arreola Ruiz
3. C. Cutzi Paola Cortés Bravo

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Director del Instituto de Investigaciones

y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 1 de noviembre de 2018, y una vez realizada la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, como Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Elección del Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del 31 de octubre del 2018.

1. C. José Becerril Leal
2. C. Sandra María Arreola Ruiz
3. C. Cutzi Paola Cortés Bravo

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a los compañeros diputados pasen a emitir su voto, por favor.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado que haga falta de emitir su voto?...

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada*

*Laura Granados Beltrán*

[Desde su lugar]

**Sí.** En esta sesión se ha hecho un llamado a que se confirme el quórum en varias ocasiones, yo también hago un llamado sobre el artículo 9º, a los diputados que no estén presentes en el Recinto en la votación, o que hayan abandonado esta sesión, se les sancione conforme al artículo 9º, número 1. Privación equivalente a un día de dieta, si no asistió o si abandonó el Recinto.

Creo que es muy importante retomar lo que ya se dijo aquí, tomar con seriedad cada una de las sesiones, por favor.

**Presidente:**

Claro que sí, diputada.

Bueno, el quórum es evidente que sí existe; pero bueno, también serán tomadas en cuenta sus consideraciones y manifestaciones que hace.

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaria:**

[Escrutinio]

Le informo, Presidente: José Becerril Leal, treinta votos; Sandra María Arreola Ruiz, un voto; Cutzi Paola Cortés Bravo, cero votos; votos en blanco, cero.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano José Becerril Leal, Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Míriam Tinoco Soto, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona Sánchez y Lucila Martínez

Manríquez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano José Becerril Leal para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 15:13 horas.

[Reanudación]: 15:15 horas.

**Presidente:**

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadano José Becerril Leal, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. José Becerril Leal:**

*Sí, protesto*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano José Becerril Leal.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación del Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



**Primer Secretario:**

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción VIII y 118 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base en las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo.

La Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo es un órgano administrativo del Congreso, dependiente del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, tiene dentro de sus atribuciones la creación, el acopio, administración, clasificación y resguardo de los documentos, material bibliográfico, hemerográfico, digital y audiovisual, para la consulta del público en general, así como para las y los diputados y personal del Congreso del Estado de Michoacán.

La Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo tendrá un Titular el cual será designado y removido por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política; su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en su reglamento y manual de procedimientos.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción VI y 116 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

## ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
2. C. Alberto Orobio Arriaga
3. C. Gerardina Vázquez Vaca

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 1 de noviembre de 2018, y una vez realizada la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, como Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Elección del Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del 31 de octubre del 2018.

1. C. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
2. C. Alberto Orobio Arriaga
3. C. Gerardina Vázquez Vaca

Cumplida sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la

Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

**Presidente:**

¿Algún otro compañero que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Ana Vanessa Caratachea Sánchez, veintiocho votos; Alberto Orobio Arriaga, cero votos; Gerardina Vázquez Vaca, cero votos; votos en blanco, cero.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa a la ciudadana Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Coordinadora de Editorial, Biblioteca y Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez, María del Refugio Cabrera

Hermosillo, Míriam Tinoco Soto, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona Sánchez y Lucila Martínez Manríquez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana Ana Vanessa Caratachea Sánchez, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 15:25 horas.

[Reanudación]: 15:27 horas.

**Presidente:**

*[Timbre]* Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadana Ana Vanessa Caratachea Sánchez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. Ana Vanessa Caratachea Sánchez:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la ciudadana Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

Pueden tomar asiento.

**EN VIRTUD DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y Participación

Ciudadana, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social, y el Comité Editorial, Biblioteca y Archivo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran Comisiones de Dictamen y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

*Primera.* Que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

*Segunda.* Todas las comisiones son colegiadas y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

*Tercera.* Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

*Cuarta.* Que en atención a la licencia otorgada al diputado Francisco Cedillo de Jesús, para separarse del cargo, a partir del día 15 de octubre de 2018, resulta necesario reestructurar las comisiones y el comité que integraba.

Por lo expuesto y con fundamento por lo establecido en los artículos 47 fracciones II y IX, 52, 53, 54, 55, 62, 97 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

**Primero. Se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; de Desarrollo Rural; de Desarrollo Social; y el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo,** para quedar en la forma siguiente:

***Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:***

*Presidente:*

Fermín Bernabé Bahena

*Integrantes:*

Eduardo Orihuela Estefan  
Francisco Javier Paredes Andrade  
Alfredo Azael Toledo Rangel  
David Alejandro Cortés Mendoza

***Comisión de Desarrollo Rural:***

*Presidente:*

Alfredo Azael Toledo Rangel

*Integrantes:*

Salvador Arvizu Cisneros  
Antonio de Jesús Madriz Estrada

***Comisión de Desarrollo Social:***

*Presidente:*

Osiel Equihua Equihua

*Integrantes:*

María del Refugio Cabrera Hermosillo  
Alfredo Azael Toledo Rangel

***Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo:***

*Presidente:*

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

*Integrantes:*

Francisco Javier Paredes Andrade  
Adrián López Solís

***Segundo. Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural; así mismo a los diputados presidentes de las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; de Desarrollo Social y del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para su conocimiento y atención procedente.***

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de octubre de 2018.

Atentamente

***Junta de Coordinación Política:*** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

***Presidente:***

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señala...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social y el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela de Carmen Salas Sáenz a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Mayela de Carmen Salas Sáenz*

Buenas tardes, señor Presidente.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Personal del Congreso.  
Público en general:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el

siguiente *Punto de Acuerdo relativo al exhorto dirigido a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Judicial, así como a los 113 municipios del Estado de Michoacán, para sustituir el consumo de agua embotellada y eliminación del uso de desechables plásticos o unicelel en sus áreas de trabajo, por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso, tomar las medidas necesarias del presente acuerdo, sustentado en la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría de las botellas de plástico y desechables son elaboradas a base de petróleo, cuya extracción es fuente de gases invernaderos. Los plásticos son materiales que el medio ambiente no puede degradar, al igual que el unicelel, son altamente contaminantes porque no se reciclan; México ocupa los primeros lugares en el mundo en consumo de agua embotellada y un índice alto en uso de desechables, creo que tenemos el primer lugar.

Una botella de plástico puede tardar hasta mil años en desaparecer, pero no por completo, porque siguen en los mares, tierra y aire, como micropartículas, que son dañinas para la salud de los seres vivos. El problema del cáncer que tenemos aquí en Michoacán que es ya una pandemia. Debemos ser más responsables con el consumo del agua embotellada y los diversos desechables, ya que aparte de ser oneroso a nuestra economía, es perjudicial no solo para los humanos, sino también para la flora y fauna.

Nuestro país enfrenta grandes problemas de contaminación en el suelo, agua y aire, debido al cúmulo de basura que, al no recibir un tratamiento adecuado, desde las viviendas, dificulta su recolección y manejo de manera óptima. Un material biodegradable se puede descomponer en poco tiempo, por gusanos, bacterias y hongos, su tiempo de descomposición puede durar algunos meses; en cambio, el plástico y el unicelel no se descomponen con el tiempo, solo se convierten en pequeñas partículas que se esparcen por el medio ambiente después de siglos, por lo tanto, nunca dejan de existir.

En las oficinas gubernamentales se consume diariamente aguas embotelladas y desechables de plástico y unícel, por lo práctico de estos productos; pero poco valoramos los efectos negativos que se tienen al usarlos habitualmente. En promedio, en las oficinas de gobierno se consumen alrededor de 150 botellas de agua al día –creo que es poco, ¿eh?, pudiera ser más–, al igual que vasos desechables, y un poco menos de platos, cucharas y tenedores.

Por eso es necesario sustituir estos productos por unos más amigables al medio ambiente; la única forma de disminuir la invasión de botellas de plásticos y desechables es disminuir el uso diario. Con prácticas sencillas podemos cambiar nuestro entorno, desde las oficinas de los tres poderes y en los H, Ayuntamientos debemos dar el ejemplo a la sociedad, para que puedan continuarse este tipo de prácticas beneficiosas para todos, que se significan como una primera acción hacia la sensibilización ambiental ciudadana de los empleados gubernamentales. Nosotros lo tenemos en las manos.

Por ello, el exhorto al Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los municipios del Estado de Michoacán, para sustituir los hábitos del consumo de agua embotellada y el uso de desechables en las áreas de trabajo, utilizando productos de vidrio, porcelana o peltre, o preferentemente productos biodegradables, que ya se fabrican aquí en Michoacán.

Debemos pensar en las conductas y acciones presentes, asegurando un mejor futuro para las próximas generaciones.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.  
Gracias a todos.

**Presidente:**

Muchas gracias, compañera diputada.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, diputado Javier...

*Intervención del diputado  
Francisco Javier Paredes Andrade*

[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Nada más preguntarle a mi compañera diputada Mayela si me permitiría suscribirme a su punto acuerdo; pero además, poder hacer una propuesta, porque aquí se exhorta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. No queda muy claro si también al Legislativo. Pero también creo que tendría que ser hacia los organismos constitucionalmente autónomos.

Esta Legislatura, bueno, perdón, la pasada Legislatura, la Setenta y Tres Legislatura, había aprobado justamente que se eliminara la utilización del plástico y, bueno, por eso creo de suma importancia, desde luego, poderme sumar.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Presentarle a la diputada Mayela si acepta que también suscriba precisamente este punto de acuerdo que usted presenta, precisamente al diputado Javier Paredes. Y también se le pregunta si puede quedar abierta la posibilidad de que algunos otros compañeros puedan suscribir su acuerdo, si así lo desean, para instruir a Servicios Parlamentarios a que lo haga.

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Claro que sí, señor Presidente, con todo gusto. Y les agradezco mucho el apoyo a todos los compañeros que se quieran suscribir. Y lo haremos por nuestros hijos, por nuestros nietos y por todo el planeta; creo que es una obligación que tenemos de poner el ejemplo.



**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se instruye precisamente a Servicios Parlamentarios para que haga la adhesión correspondiente; y se le pregunta a algún otro compañero diputado si quiere o es su deseo adherirse al mismo.

Adelante, diputada Lucila...

Sonido a la curul de la diputada Lucila.

*Intervención de la diputada  
Lucila Martínez Manríquez*

[Desde su lugar]

Sí, gracias. Igualmente, para solicitarle a la diputada Mayela Salas suscribirlo; pero también para manifestar que estoy en total acuerdo, y hacer desde aquí un exhorto a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que, a la brevedad posible, gire las instrucciones necesarias y pertinentes, para que se retiren del Congreso los vasos de poliestireno, las cucharas desechables, las botellas de agua; pero también para dejar de imprimir las *Gacetas Parlamentarias*, toda vez que yo considero que las *TICS* tenemos que utilizarlas, puesto que cumplen con la economía y con la modernidad.

Entonces creo que el cuidado, preservación y conservación del medio ambiente es tarea de todos los Poderes, y de todos los ciudadanos.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada. Quedan hechas sus manifestaciones y también insertadas en el *Diario de Debates*.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación con el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Con su venia, diputado Presidente Antonio Salas. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que el día de hoy nos acompaña:

De acuerdo con la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad son aquellas que tienen uno o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, y que, al interactuar con distintos ambientes del entorno social, pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

En mayo del año 2017, México fue señalado como foco rojo por la Organización de las Naciones Unidas por violaciones a los derechos de personas con discapacidad; al ser Michoacán una de las cinco entidades de México con mayor número de población con esta característica, urge la implementación de mecanismos que beneficien a este tipo de personas.

Tener una discapacidad o familiares de primer grado, con alguna discapacidad, genera dificultades y problemas tales como un entorno físico que no es accesible, falta de tecnología y de asistencia relevante, servicios, sistemas y políticas que no existen o perjudican la participación de todas las personas, con una afección en todos los aspectos de la vida.

La discriminación que sufren por ser discapacitados, además de los gastos que necesitan para su tratamiento,

que en la mayoría de los casos resulta ser muy costosa, a esto tenemos que añadir el hecho de que es sumamente difícil para una persona discapacitada adquirir un empleo formal, con el que pueda solventarse gastos personales y los de su tratamiento.

La Organización de las Naciones Unidas, en el 2015, afirmó que estadísticamente más del 80% de las personas con discapacidad viven por debajo del umbral de la pobreza. Este problema no solo repercute en las personas con discapacidad, sino también en su familia, puesto que pagar el tratamiento al que tienen que someterse los discapacitados, implica un costo que el familiar responsable de la persona con discapacidad tiene que cubrir, ocasionando un déficit en la economía familiar.

Es por esta razón, compañeros y compañeras, que urge en Michoacán la implementación de mecanismos que protejan a este grupo vulnerable de personas, mecanismos que les permitan desarrollarse plenamente en sociedad. Siendo conscientes de la situación que enfrentan las personas con alguna discapacidad diferente, ya que son un grupo vulnerable, se propone ayudar a este sector mediante una deducción al pago del impuesto predial, al domicilio donde habitan, de igual forma como se hace la reducción del 20% a personas mayores de 65 años.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Cristina Portilla.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO...**

Adelante, diputado.

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Compañera diputada Cristina, felicitarte por esa propuesta, por esa iniciativa; quiero que me suscribas, por favor.

**Presidente:**

Se le pregunta a la diputada Cristina Portillo...

Diputado, la diputada Cristina ha aceptado que usted suscriba también a ese acuerdo.

Adelante diputado...

**Dip. Sergio Báez Torres:**

En el mismo sentido.

**Presidente:**

Sí. La diputada ha manifestado su consentimiento para que precisamente puedan suscribir su acuerdo.

Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las adhesiones correspondientes de los diputados que deseen suscribirla.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se solicita al diputado Arvizu ocupar la Tercera Secretaría. Y se le concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la*

*Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Buenas tardes.

Dip. Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable de Michoacán.

Compañeras diputados, diputadas.  
Integrantes de los medios de comunicación.  
Público presente:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes para someter a discusión y aprobación del Pleno *Propuesta de un Punto de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y a las 113 autoridades municipales para que, en sus Presupuestos de Egresos 2019 y subsecuentes, incluyan una partida suficiente y adecuada para que funcione y opere un Fondo Estatal de Desastres y los correspondientes Fondos Municipales de Desastres*, para tal efecto me fundo en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Primero.* En esta Diputación del Partido del Trabajo, somos optimistas, creemos con firmeza que el ser humano es perfectible y que puede llegar a niveles superiores del conocimiento que le permitan salvar su planta: la Tierra.

Sin embargo, hoy día, nos estamos acostumbrando a los equivocadamente llamados *Desastres naturales*, que en realidad son fenómenos provocados por las actividades antinaturales que asume el hombre buscando su desarrollo tanto como individuo como sociedad.

Estas actividades antinaturales se suman a los cambios en las placas tectónicas y a los cambios en el clima, y provocan grandes desastres.

*Segundo.* En cuanto a las pérdidas humanas, por los cada vez más frecuentes desastres, el recuento de los daños arroja cifras muy grandes de muertos, heridos desaparecidos; no tan solo durante el desastre natural, sino también después de que este ocurre debido a que los brotes de enfermedades se incrementaron por la falta de comida y agua.

*Tercero.* El 23 de septiembre de 2018, en Peribán, Michoacán, ocurrió una tromba que ocasionó el desbordamiento del río Cutio, lo que dejó miles de

damnificados, ocho colonias destruidas y la obligación de desinfectar 17 mil litros de agua potable para poder atender a las familias; lo mismo ocurrió en Morelia durante la madrugada del 22 de octubre.

*Cuarto.* Desde luego, sabemos que existe el FONDEN (Fondo de Desastres Naturales), que es un mecanismo interinstitucional previsto para actuar ante la urgencia y atender los daños con inmediatez, coordinándose con los tres niveles de gobierno.

Por medio del FONDEN se instrumenta un *Protocolo Administrativo* para que en plazos cortísimos se evalúe la afectación y se disponga de los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de atender directamente a la población, restablecer los servicios básicos y reconstruir la infraestructura pública.

Estas acciones aceleradas y emergentes implican que las dependencias y entidades hagan, en cuestión de pocos días, lo que en condiciones normales llevaría meses de trabajo.

Ante un escenario en el que fluyen cuantiosos recursos y existen muchas urgencias y pocos controles, el nefasto sistema actual ha encontrado un abanico de ventajas para llevarse jugosas ganancias: los diagnósticos de daños se alteran, se viola el principio de inmediatez, las adjudicaciones para obra se hacen en forma directa, sin licitaciones, las empresas contratistas son de “los amigos, sin capacidad técnica, las obras quedan inconclusas y de mala calidad.

Al final, quien salva la situación es el gran espíritu de unión y solidaridad que vivimos los mexicanos, y todos cooperamos para ayudar a los mexicanos.

Por tanto, y sin perjuicio de realizar acciones para optimizar el FONDEN, proponemos un punto de acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y a las 113 autoridades municipales para, que en su Presupuesto de Egresos 2019 y subsecuentes, incluyan una partida suficiente y adecuada para que funcione y opere un

Fondo Estatal de Desastres y los correspondientes Fondos Municipales de Desastres, de conformidad con el siguiente articulado.

*Artículo Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a que, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2019, incluyan una partida suficiente y adecuada para que funcione y opere el *Fondo Estatal de Desastres*.

*Artículo Segundo.* Se exhorta a las 113 autoridades municipales del Estado de Michoacán para que en su Presupuesto 2019 incluyan una partida suficiente y adecuada para que funcione y opere el *Fondo Municipal de Desastres*.

*Artículo Tercero.* Se exhorta a todas las autoridades mencionadas a que en los ejercicios presupuestales subsecuentes incluyan la misma partida a que se refieren los artículos anteriores; sugiriendo que en las disposiciones normativas correspondientes se establezca que, para el caso de que durante una anualidad no haya necesidad de utilizar este Fondo, las sumas de recursos financieros respectivas se utilicen para realizar acciones de prevención de desastres.

#### TRANSITORIOS

*Único.* Cúmplase.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se agradece al diputado Arvizu.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, diputada Sandra Luz.

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Gracias, por su atención. Para decirle a la compañera Tere si me permite suscribir su punto. Gracias.

**Presidente:**

Se le pregunta a la diputada Teresa si acepta que la diputada Sandra Luz y algún otro compañero que así desee hacerlo, pueda suscribir su propuesta.

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias:**

Agradecerle a la compañera, y por supuesto, bienvenidos. Y muchas gracias.

**Presidente:**

Ha quedado de manifiesto la aceptación de la diputada Teresa, en que puedan suscribir su punto de acuerdo; pero precisamente también se les comenta a los demás compañeros diputados que también haya dado el consentimiento para si alguno desea también suscribir lo pueda hacer.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación de diversos diputados integrantes de Septuagésima Cuarta Legislatura.

*Exposición de motivos del  
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

*La naturaleza está siempre en acción y maldice toda negligencia.* Johann W. Goethe.

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Señoras y señores:

El de la voz, Fermín Bernabé Bahena, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Setenta y Cuatro Legislatura: Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, David Alejandro Cortés Mendoza, Ernesto Núñez Aguilar, Francisco Javier Paredes Andrade, Marco Polo Chávez Aguirre, Míriam Tinoco Soto, Salvador Arvizu Cisneros y Yarabí Ávila González, me permito hacer uso de esta tribuna, para leer la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de octubre de 2018, las lluvias ocasionadas por el huracán *Willia* y la tormenta tropical *Vicente* provocaron severas inundaciones en el municipio de Morelia, ya que la lluvia cayó de manera continua por casi 12 doce horas en la capital michoacana, amaneciendo la misma bajo el agua.

Asimismo, autoridades de Protección Civil informaron que por la cantidad de agua que cayó, fue necesario desfogar la presa de Cointzio de manera controlada, ya que se encontraba a un 98% de su capacidad y, por consecuencia, el río Grande desbordó; en tanto, el resto de los drenes de los ríos de Morelia se encontraban al 100 por ciento de su capacidad, afectando ello vialidades principales, como Avenida Madero, Calzada La Huerta, Avenida Siervo de la Nación, Avenida Periodismo, Avenida Camelinas, Ventura Puente, Boulevard García de León, Poliducto, Prados Verdes, Gonzalo Salazar, Primo Tapia, Tres Puentes y Jardines de Santiaguito, entre otras más.

Por ello fue que la Secretaría de la Defensa Nacional determinó activar el Plan DN-III, y por su parte la Policía Michoacán realizó un despliegue en 28 puntos de la ciudad para auxiliar a la población afectada, participando también agentes de peritos del Estado, Unidad Canófila y Motorizada, entre otras, sumando un total de 400 elementos para atender la contingencia.

El 23 de los corrientes se logró la declaratoria de emergencia; esto, derivado de los desastres ocurridos

por las inundaciones en Morelia, facilitará acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales denominado FONDEN; sin embargo, para acceder a estos, el municipio debe ser declarado en zona de desastre, trámite por el cual la Federación tarda hasta tres semanas en hacerlo, ya que debe calcular los daños y el número de población afectada para hacerlo, hasta en tanto al municipio únicamente le llegará el material de limpieza, comida, ropa y vacunas, para que la población reciba el auxilio emergente, y por lo su parte el Ayuntamiento de Morelia está realizando trabajos de censo en las colonias afectadas.

Con fecha 28 de octubre de este mismo año, el C. Roberto Reyes Cosari, Secretario de Desarrollo Humano y Bienestar Social del Ayuntamiento de Morelia, declaró que por segunda ocasión se cambiará la fecha estimada para el término del censo de personas que resultaron afectadas por el paso del huracán en comento; registrándose, al 27 de octubre de este mismo año, un avance de 1,261 encuestas de 2 dos mil previstas, en 22 de la 43 colonias donde se detectó el mayor impacto adverso a la población por las lluvias intensas, los encharcamientos severos y las inundaciones reportadas.

De dichas encuestas se desprende que 1,371 viviendas están afectadas, 5,281 personas damnificadas; además, pérdidas materiales por 991 colchones, 1,241 camas, 513 estufas, 2,872 sillas, 1,071 sillones y 685 seiscientos ochenta y cinco refrigeradores.

Asimismo, con fecha 30 de octubre del año en curso, se recibió reporte oficial por parte del Lic. Rogelio Armando Rangel Reguera, coordinador municipal de Protección Civil, mediante el cual informa que, derivado de los trabajos desplegados para atender la contingencia de las 43 colonias afectadas, 13 sufrieron mayores afectaciones, donde hay un daño total de 7 mil viviendas inundadas con distintos niveles, 2,200 viviendas con daños en enseres domésticos, 500 viviendas con algún tipo de daño en el inmueble.

A la fecha, se tiene conocimiento de que la Secretaría de Gobernación Federal destinará a Morelia 28,549

cobertores, 7,148 despensas, 2,500 colchonetas, 35,000 litros de agua potable y 5,000 costales contenedores de artículos para el aseo personal y pañales para bebé.

Es de todos sabido que con el daño ocasionado con este fenómeno en el municipio de Morelia, se encuentra rebasado, por lo mismo que consideramos que el apoyo es insuficiente; por ello hago uso de esta tribuna, a nombre de mis compañeros, los diputados firmantes, haciendo un llamado al Gobierno del Estado para que destine los recursos necesarios, tal como lo establece el artículo 51 del Presupuesto de Egresos 2018, publicado el 28 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, que menciona lo siguiente:

*El Estado preverá el 5% de sus recursos para atender a la población afectada por los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales...*

Por lo tanto, tomando en cuenta que el Presupuesto de Egresos 2018 asciende a la cantidad de \$65,605,412,298.00, el 5% del Presupuesto representa un total de \$3,280,270,614.90, monto que deberá estar destinado al Fondo Estatal de Protección Civil y Desastres Naturales.

¿Qué pasa? ¿En dónde está este presupuesto? ¿En dónde está este recurso? Considerando necesario que el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Gobierno y de Finanzas y Administración, activen y proporcionen los recursos correspondientes de dicho Fondo, el cual deberá operarse de conformidad al artículo 93 bis de la Ley Estatal de Protección Civil, que a la letra dice:

*El Estado, a través de la Secretaría de Gobierno y con acuerdo del Consejo Estatal, se encargará de crear y administrar el Fondo Estatal de Desastres Naturales, el cual tendrá como finalidad atender dentro de una determinada zona geográfica la reparación de daños a la infraestructura pública y bienes públicos estatales y municipales no sujetos a aseguramiento, apoyar a toda la población afectada*

*dentro de la zona siniestrada en sus necesidades inmediatas de protección a la vida, la salud, la alimentación, vestido y albergue; apoyar a las familias de bajos ingresos en la mitigación de los daños a su patrimonio productivo y su vivienda de conformidad con los planes de protección civil y las reglas de operación que para tal efecto se expidan.*

De la misma forma, se hace un llamado al Ayuntamiento de Morelia a efecto que en acciones coordinadas con el Gobierno Federal y Estatal emitan un diagnóstico a la brevedad del estado que guarda la infraestructura urbana con que cuenta la ciudad en estas áreas donde se suscitaron estas lamentables inundaciones, a efecto de conocer con puntualidad los daños ocasionados y asimismo aplicar los recursos necesarios para la reconstrucción de las áreas afectadas en beneficio de los ciudadanos a quienes nos debemos.

Señoras y señores diputados, nuestros hermanos morelianos requieren nuestra ayuda, y esta Septuagésima Cuarta Legislatura debe caracterizarse por su solidaridad; por ello solicitamos de su apoyo para hacer llegar los recursos extraordinarios a los damnificados.

*La suprema realidad de nuestro tiempo es la vulnerabilidad del planeta.* John F. Kennedy.

Quiero agradecer la participación decidida de la gente que resultó afectada, vecinos de varias colonias, el día 22, que regresamos de la ciudad de Apatzingán, ya por la tarde y noche, nos dimos cuenta que la ciudadanía está por encima, inclusive del servicio público, de los servidores y de las instituciones.

Muchas gracias.

Todos tenemos este documento.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.**



**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso,  
Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Mis compañeros que conforman  
la misma. Compañeros de la prensa.  
Compañeros diputados. Personalidades  
que el día de hoy nos acompañan.  
Sean todos bienvenidos:

La inseguridad siempre será un eje primordial de la labor de los gobiernos. Recientemente, la delincuencia se ha puesto en la mira pública, derivada de su forma de operar, en la que recurren a medios violentos en contra de las personas, quitándoles la libertad de vivir de manera tranquila y en paz, aun en sus propios espacios.

Los delitos en contra de la libertad y la vida, como el secuestro y los homicidios, traen aparejados consecuencias graves, como la desintegración familiar, el abandono de nuestros hogares por temor a las represalias de denunciar actos delictivos, así como el riesgo constante de sufrir abusos por parte de los criminales.

Sin embargo, aunque ya es sabido que el problema de la inseguridad requiere de acciones con impacto social que permitan erradicar las causas de la delincuencia, también es necesaria la implementación de acciones que permitan recuperar la gobernabilidad en cada uno de nuestros municipios.

Ante esta necesidad de conseguir la tranquilidad de las familias michoacanas, es menester invitar a los

tres niveles de gobierno, a que participen de manera activa en el diseño del plan de seguridad que pretende implementar el Presidente Electo, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de nutrir dicho plan con las experiencias, conocimientos y todos aquellos insumos que permitan la creación de soluciones para cada región del país.

En Michoacán, nos encontramos ante una coyuntura donde la violencia alcanza a todos los ámbitos de la sociedad, desde su trabajo, sus familias, la inseguridad en sus propios hogares, y el riesgo superior derivado de que la delincuencia ha tomado la vida de servidores públicos, como el Presidente Municipal de Buenavista, su Secretario del Ayuntamiento y, en fechas pasadas, a su Oficial Mayor.

En esta ruptura que ha sufrido la confiabilidad de los ciudadanos en las instituciones, se han presentado las consecuencias de habitar en un Estado en el que se presentan constantes actos de delincuencia, y que pueden verse muy claramente con las renunciaciones de los miembros del Ayuntamiento, y su salida del municipio, en claro escape de ese lugar que pone en riesgo su propia vida y la de cada una de sus familiares.

Ante este contexto de inseguridad, las instituciones municipales, al ser el gobierno más cercano a la gente, a la población, pareciera poco a poco desmoronarse bajo el peso de la delincuencia, por lo que deberán ser invitados a las mesas donde se diseña el plan de seguridad nacional, pues la división en 256 coordinaciones regionales que se señalaron hace unos días en la prensa, como plan de seguridad del Presidente electo, no establece un criterio metodológico válido.

De acuerdo con sus manifestaciones en la prensa, en su plan de seguridad pretende dividir en coordinaciones al territorio nacional, considerando la variable del número de delitos denunciados, y así se establezca si una región es de poca, mediana y gran incidencia delictiva.

El criterio utilizado no toma en cuenta los suficientes elementos para determinar la gravedad que tiene el problema de inseguridad, más cuando en situaciones de riesgo la ciudadanía prefiere no denunciar, por el temor a las posibles represalias que pueda tener el hecho de alzar la voz. Los delitos denunciados no constituyen el único parámetro para determinar los niveles de seguridad en un entorno social.

Pero en este sentido, es preciso aclarar que el Gobierno Estatal no ha dejado de buscar la estabilidad en todas las regiones de Michoacán, y que tal como respalda los distintos puntos de conflicto, respalda con acciones permanentes de prevención, vigilancia y de inteligencia, para que sus operativos tengan el mayor impacto en el combate a la delincuencia.

Tenemos instituciones fuertes que deben hacer frente a la problemática, el Gobierno Estatal tiene en sus manos herramientas tecnológicas y operativas para combatir las consecuencias de la inseguridad. Los Centros de Comando y Comunicaciones permiten abonar a las estrategias para el patrullaje e instalación de filtros de seguridad, ya que la inversión del Gobierno Estatal ha puesto a disposición de los cuerpos de seguridad herramientas tecnológicas que les permiten atender hasta 103 mil llamadas de emergencia mensuales, 19 mil horas de video anuales utilizadas para la investigación de casos a través de 4500 peticiones de mando judicial; la atención de alertas de 2,134 botones de emergencia; 200 vehículos recuperados de manera semestral.

El proyecto de implementación del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación (C5) que se crea para mejorar la respuesta inmediata a emergencias, trabajo preventivo del delito, mejorar la cobertura en el monitoreo de las rutas de escape, durante la comisión de delitos hasta lograr la detención del infractor.

Estas acciones, a pesar de representar un trabajo de reingeniería en la atención a la inseguridad, no

han sido suficientes. En la voz del Presidente electo, pareciera que la inseguridad no es una prioridad. Aunque ya se haya mencionado que existe un Plan de Seguridad en cuanto a las facultades federales en la materia, su desarrollo no integra a las distintas regiones en la formulación de estrategias viables para atender la violencia.

Resulta evidente que la prioridad de que goza el tema de la inseguridad en el Gobierno entrante se encuentra en un lugar posterior a la discusión que representan temas como la construcción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la suspensión de programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como la movilización de las Secretarías de Estado a las distintas entidades federativas.

No puede ser que en el destino de los presupuestos públicos federales se esté pensando en realizar una consulta pública sobre la construcción de un Aeropuerto Internacional, sin afirmar que no sea necesario el tema, sino únicamente no prioritario para una agenda política donde, a causa de la inseguridad, la ciudadanía se queda sin acceso a instituciones como lo son los ayuntamientos, instituciones que tienen a su cargo la prestación de servicios básicos y de administración gubernamental, así como de atención policial de proximidad.

No puede ser una prioridad la suspensión de los programas de apoyo a la educación, a la ciencia y tecnología nacional, cuando en los municipios michoacanos se deben llevar actividades con la intención de generar capital humano, que otorgue relaciones sólidas en las que la delincuencia no tenga cabida, donde se formen escenarios para la búsqueda de soluciones con el objetivo de erradicar la delincuencia.

En las palabras del Presidente Electo se repite más frecuentemente la idea de movilizar las secretarías de Estado a toda la república, cuando lo que tendríamos que estar trabajando de inmediato es en un Plan

Nacional de Seguridad, con el que podamos actuar a través de acciones concretas, que se establezcan las facultades concurrentes para los distintos órdenes de gobierno, y enfrentar una problemática que no se detiene, que nos afecta en estos momentos, que no respeta transiciones.

En México, el mes de julio pasado se convirtió en el mes más violento, en 21 años registrados, en 2,529 homicidios dolosos; de acuerdo con las últimas cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Michoacán vive la peor crisis de violencia en los últimos diez años.

Como legisladores, tenemos una gran responsabilidad de salvaguardar la integridad y derecho de los michoacanos. No podemos ver más números en aumento. Tenemos que exigir que se realicen acciones exitosas de combate a la violencia. Tenemos que exigir acciones de prevención al delito. Tenemos que tener un país y un Estado capaz de darle seguridad y tranquilidad a todas y cada una de las familias michoacanas.

Por lo anterior expuesto, y en aras de seguir construyendo un Estado donde se respeten los derechos y libertades constitucionales de los michoacanos, someto a consideración de este Pleno la presente propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas, a todos.

Con el permiso, de la Mesa.

Compañeras diputadas y diputados:

Michoacán cuenta con una gran cantidad de festividades religiosas que se celebran durante todo el año, pero una de las más importantes celebraciones es la que estamos por vivir esta semana de Día de Muertos, principalmente la que se realiza en los municipios de la zona de la Ribera del Lago de Pátzcuaro, primordialmente en las comunidades indígenas, la cual atrae a un gran número de turistas locales, nacionales y extranjeros.

La Noche de Muertos tiene una fama nacional e internacional, particularmente por las costumbres michoacanas. La fiesta de muertos o de las ánimas, como se le conoce en las comunidades indígenas purépechas, fue declarada en el 2003 Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Esta festividad atrae cada vez más turistas nacionales y extranjeros. De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, en el año 2017, durante la temporada del 31 de octubre al 5 de noviembre, arribaron al Estado 142,172 turistas y visitantes, los que produjeron una derrama económica de más 115 millones de pesos.

Los turistas internacionales que llegaron a nuestra entidad durante la celebración del Día de Muertos, provenían de países como España, Francia, Japón, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. En cuanto al turismo nacional, venían de Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Guerrero, Colima, Querétaro y Ciudad de México y Puebla; además de un gran número de turistas y visitantes locales.

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado ha informado que considera que este año, durante

la celebración del Día de Muertos en el Estado, la afluencia turística y, por consecuencia, la derrama económica, se incrementa en un 3 por ciento, alrededor de los 150 mil visitantes.

Los municipios de Quiroga, Tzintzuntzan, Morelia, Erongarícuaro, Salvador Escalante, Uruapan y principalmente de Pátzcuaro, serán los principales anfitriones del turismo nacional y extranjero, que estará llegando a nuestro Estado debido a que es en esta zona la que tiene mayor arraigo esta tradición. Muestra de ello es que en la ciudad de Pátzcuaro, hoy en día, se encuentra ya una ocupación hotelera estará al 100 por ciento.

Con la finalidad de incrementar la afluencia turística a estas celebraciones y a las diferentes regiones del Estado en general, es conveniente que el turista tenga una buena percepción de la satisfacción global del viaje, de la gastronomía, de la hospitalidad, de la diversión, pero sobre todo principalmente de esa seguridad que se le tiene que generar y brindar.

Esto es importante, toda vez que el Sector Turístico en el Estado es el vital generador de empleo; los ingresos del sector son los segundos en importancia para Michoacán, solo después de las remesas que envían nuestros paisanos migrantes.

Por ello, el turista debe irse completamente satisfecho de la estancia que tuvo aquí en el Estado; debe de sentirse tranquilo, pero sobre todo, debe sentirse seguro; lo más probable es que cuando regrese pueda compartir lo que generó esta experiencia en la familia, con los amigos y esto, sin duda, generará una mayor visita el próximo año.

Por ello propongo a este Honorable Congreso exhortar a las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, así como a las autoridades municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia, trabajen de manera coordinada e implementen una mejor estrategia para brindar seguridad a los turistas locales, nacionales y extranjeros.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias, diputada Araceli Saucedo.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercer Secretario:**

*PROPUESTA DE ACUERDO*

**Único.** *Se exhorta a las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, así como a las autoridades municipales para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen una estrategia para brindar seguridad a los turistas locales, nacionales y extranjeros que visiten las distintas regiones del Estado con motivo de la celebración del “Día de Muertos”.*

*Atentamente*

*Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Le concedo el uso de la palabra a la licenciada Sandra Luz Valencia.

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

Compañeros, quiero pedirle a la diputada Araceli, como parte integrante de la Comisión de Turismo que ella preside, si me permite suscribirme. Muchas gracias.

**Presidente:**

Se pregunta a la diputada Araceli si está de acuerdo con esta petición que hace la diputada Valencia.

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Claro que sí.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

Adelante, diputado... Bueno, se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que puedan suscribir esta propuesta que hace la diputada Araceli Saucedo.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Vicepresidente:**

**Aprobado.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, así como las autoridades municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen una estrategia para brindar seguridad a los turistas locales, nacionales y extranjeros que visiten las distintas regiones del Estado con motivo de la celebración del Día de Muertos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Muchas gracias. Nada más señalo: nuevamente se equivocan en mi nombre. Baltazar Gaona Sánchez es el Presidente Municipal de Tarímbaro. Mi nombre, Baltazar Gaona García.

**Presidente:**

Sí, es correcto, señor diputado...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Yo sé que sí es sin intención; nada más para que hagan la corrección...

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 Honorable Congreso del  
 Estado de Michoacán.  
 Presente.

Yo, Baltazar Gaona García, Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura de Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para emitir exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán*, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo parlamentario al cual pertenezco fue claro al señalar que la inseguridad en nuestra entidad es un problema grave, a la que hay que enfrentar decididamente, con estrategias de efectiva coordinación, ya que es un problema real y no de percepción.

Para ello es necesario aceptar que la delincuencia, en todas sus expresiones, se ha apoderado de nuestros municipios. Es lamentable en ese sentido la agresión artera al Oficial Mayor y Regidora del Municipio de Buenavista Tomatlán, así como el atentado que sufrió el ex diputado Juan Figueroa Gómez –envío a su familia nuestras condolencias y solidaridad–; tan solo en los días del 18 al 20 de octubre, se registraron en nuestro Estado más de 20 asesinatos, de los cuales varios son catalogados como feminicidios. La ola de violencia es imparable, a pesar de la presencia de las fuerzas federales estatales y municipales, encargadas de brindarnos seguridad.

Según cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, en el mes de agosto de este

año se contabilizaron 133 homicidios, siendo los municipios con mayor incidencia el de Uruapan, Morelia, Apatzingán, Sahuayo, Buenavista, Zamora, Múgica y Gabriel Zamora. De los registros de esta misma institución, en los años 2016-2017 y lo que va del presente año, los homicidios dolosos se han incrementado exponencialmente, por lo que se considera que son los años más violentos los de esta última década.

Es de resaltar que en la presente Administración Estatal se han acumulado 3,369 homicidios dolosos, correspondiendo 234 asesinatos en los meses de octubre a diciembre del 2015; 1,277 asesinatos para el año 2016; 1,260 asesinatos para el año 2017; y 598 de enero a junio del presente año, por lo que faltaría contabilizar los acumulados de julio a octubre. Aun así, el promedio de homicidios en este año alcanza la cifra de 99.6 homicidios por mes, o lo que es lo mismo: uno cada 6.6 horas.

Me pregunto: ¿Con cuántos homicidios terminará esta Administración? Como se ve, reitero: la inseguridad no es una cuestión de percepción, sino una realidad que ha traído dolor, frustración e impotencia a miles de michoacanas y michoacanos de todas las regiones, no solo de Tierra Caliente.

Cerrar los ojos y hacer como que no pasa nada, dar declaraciones irresponsables a los medios de comunicación, de que los municipios que no firmen el convenio de coordinación en materia de seguridad pública, decir que después están chillando, o amenazar con encarcelar a los presidentes municipales que no firmen los convenios, no es la solución; por el contrario, la percepción es que no estamos haciendo las cosas bien.

No podemos permanecer indolentes ante esta situación que se ha vuelto insostenible; se requiere además de la participación de los tres órdenes de gobierno, la participación decidida de la iniciativa privada y de la ciudadanía; por lo que, en un afán de cooperación, es sano solicitar que se informe



cabalmente a esta Soberanía lo que está pasando al interior de la institución, que es la encargada de velar por la seguridad estatal, así como lo que está sucediendo en la misma materia en nuestros municipios.

Es por ello que propongo a esta Asamblea que exhortemos al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad se están llevando en nuestro Estado, sus resultados, así como en qué se está gastando el dinero destinado a esta Secretaría.

Asimismo, exhortar a los 112 municipios del Estado y al Concejo Mayor de Cherán a fin de que instruyan a sus tesoreros municipales, o a quien corresponda, para que rindan permanentemente y de manera mensual un informe detallado del uso y del destino de las partidas presupuestales que se les asignan en materia de seguridad pública; dicho informe deberá ser rendido dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

La finalidad del informe que rinda la Secretaría de Seguridad Pública es con el objeto de que esta información se remita a las comisiones de Seguridad Pública e Inspectoría a fin de analizar la información proporcionada para que, en caso de detectar desvíos o mal uso de los recursos, y de ser necesario, demos vista a la Auditoría Superior y se finquen las responsabilidades a las que haya lugar.

En cuanto a los informes municipales, estos también se turnarán a las comisiones ya mencionadas con la misma finalidad, pero además con copia al diputado o diputada a cuyo distrito pertenezcan, para que, de considerarse necesario, realicen mesas de trabajo con las autoridades municipales correspondientes, a fin de coadyuvar en estrategias que disminuyan tan alto índice delictivo.

Es por ello que hago una cordial invitación a los diputados de esta Legislatura a que nos sumemos

en esfuerzos, y no seamos legisladores pasivos; de lo contrario, nos estaremos convirtiendo en cómplices de estos desvíos y mal manejo de recursos en un rubro tan importante como el de seguridad pública. Las y los michoacanos confiaron en nosotros el pasado 1° de julio emitiendo un sufragio en nuestro favor; merecen que esta Septuagésima Cuarta Legislatura desempeñemos a cabalidad las atribuciones que nos otorga nuestra Constitución.

El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos deben considerar al Poder Legislativo como un aliado que les apoyará en busca de alternativas de soluciones, para fortalecer todas las estrategias que se deban implementar para que no continúen los crímenes producto de la inseguridad que prevalece en nuestro Estado.

¡Alto a la inseguridad! ¡No más homicidios! Las y los diputados del Partido del Trabajo no les fallaremos. Y confío en mis compañeros diputados que apoyarán esta ponencia para hacer lo debido.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias, señor diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Primer Secretario:**

ACUERDO

**Primero.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que rinda a esta Soberanía, de manera permanente y mensual, un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como el uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa Secretaría.

**Segundo.** *Se exhorta a los 112 municipios del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a fin de que instruyan a sus Tesoreros Municipales o a quien corresponda para que rindan permanentemente y de manera mensual un informe detallado del uso y destino de las partidas presupuestales que se les asigna en materia de seguridad pública, dicho informe deberá ser rendido dentro de los primeros quince días del mes siguiente.*

Morelia, Michoacán, 22 de octubre del 2018.

Dip. Baltazar Gaona García

**Vicepresidente:**

Gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica...

Sí, antes, señor diputado.

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Sí, Presidente. Me gustaría que se diera una..., me dieras la participación, ante una moción suspensiva, ya que la propuesta que se está dando, para que sea de urgente y obvia resolución, no cumple... Si me permites la palabra...

**Vicepresidente:**

Por qué no me permite, señor diputado, dar inicio y, bueno, tendrá uso usted también de la palabra. ¿Me permite terminar este punto? Y con todo gusto...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

¿Por qué no, antes de tener la votación?...

**Vicepresidente:**

Hay que dar un seguimiento de acuerdo al 236 bis; pero bueno, yo le pido que demos continuidad a esto, y tendrá el uso de la palabra antes de la votación...

Concedida, señor diputado.

*Intervención del diputado  
Humberto González Villagómez*

Con su permiso,  
señor Presidente.  
Nuevamente saludo a  
todos los compañeros:

Es preciso combatir el problema de la inseguridad; de ninguna manera debemos retrasar estas labores mediante requisitos formales, repetitivos y fuera de los tiempos establecidos para ello. Más allá de intereses partidistas, nosotros sentimos la pérdida, tanto como cada uno de ustedes, y en ese tenor también refrendamos nuestro compromiso con los michoacanos.

Como es sabido, nuestro compañero, ex compañero Juan Figueroa, diputado saliente de la Legislatura anterior, fue víctima de homicidio; y en ese tenor, las acciones encaminadas por la Administración actual, al igual que con cada acto delictivo, es perseguido, investigado y procura la búsqueda de las consecuencias para cada hecho.

Tan es así, que el día de ayer fue detenido por elementos de la Procuraduría General de Justicia una persona que fue remitida en calidad de imputado por el presunto homicidio del que fuera el alcalde electo del municipio de Buenavista.

Acudimos a esta tribuna con el claro compromiso de nuestra fracción legislativa, con la transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, no podemos dejar pasar por alto que la propuesta del diputado Baltazar Gaona cae en el absurdo, y pareciera barraca; a la fecha existen diversos ordenamientos legales que prevén el envío de la información que el diputado dice desconocer.

1. La Constitución Política de Michoacán ya establece la información de entregar informes trimestrales y anual, en los artículos 33 y 123 fracciones III, XIV, y otorga al Congreso la atribución de revisar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las haciendas municipales correspondientes al año anterior, así como la aplicación de los recursos públicos asignados a las entidades paraestatales y a otras que dispongan de autonomía.

2. La obligación de someter a esta Soberanía los informes en manera presupuestal ya se encuentran establecidas de manera constitucional, señalando plazos para ello; tan es así, que esta Legislatura ya recibió al Titular del Poder Ejecutivo y el Informe del Estado que guarda la Administración Pública; en estos momentos nosotros tenemos como labor el estudio de dicho documento para que, en máximo en febrero, estemos entregando la glosa en materias que corresponden a cada una de las comisiones dictaminadas.

3. A su vez, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso establece que podemos solicitar información respecto al estado que guarda la Administración Pública en algunas o en cualquiera de sus rubros; acceder a comparecencias en mesas de trabajo de comisiones, pero únicamente por medio de las vías institucionales, por llamado de la Mesa Directiva o de los presidentes de comisión. Es preciso que como legisladores respetemos los procesos que nosotros mismos hemos aprobado para evitar arbitrariedades.

Otro punto: tenemos también como Congreso la facultad de recibir el Informe Anual del Procurador de Justicia del Estado. Acabo de enumerar solo algunas de las atribuciones que como Congreso tenemos de recibir información del Poder Ejecutivo. No renunciamos a nuestra facultad de supervisar y fiscalizar las políticas y acciones de otros poderes y órganos autónomos, pero tenemos la responsabilidad de hacer que nuestros actos tengan un sentido de utilidad y resultados para los michoacanos.

El exhorto del diputado Gaona carece de objetivos claros y utilidad social. Como Congreso, debemos de dar los instrumentos a los otros poderes, y a la sociedad, que los ayuden a enfrentar los problemas que enfrenta día a día, entre ellos el de la inseguridad. Resolver el problema de seguridad en la entidad es responsabilidad de todos, y para esto debemos plantear soluciones reales, y no ocurrencias, sin utilidad pública. Es pertinente señalar que la propuesta de acuerdo que se somete a consideración no cumple con lo mandatado por la norma y carece de apego a la ley.

Además, es preciso considerar que el acuerdo que pretende aprobar o aprobarse en la presente sesión se extralimita en la estructura de la división de poderes, pues si se quisiera modificar los plazos que señala nuestra propia Constitución en su artículo 164, para la presentación de los informes, debemos realizar una serie de reformas que deberán pasar para su aprobación a un proceso en el que intervengan, primero, la Comisión de Puntos Constitucionales, y luego la aprobación de cada uno de los ayuntamientos.

Es menester hacer notar que las medidas que podamos tomar como Poder Legislativo es dotar de certeza jurídica y de elementos suficientes a nuestros cuerpos de seguridad; que las acciones policiales se apeguen al pleno respeto de los derechos humanos, logrando así que la congruencia que existe entre normas y acciones de gobierno resulten en su aplicación eficaz.

Si la intención es revisar la ejecución de presupuesto, lo haremos, pues tenemos en nuestras manos la revisión de las Cuentas Públicas; pero más que una búsqueda infructuosa, debe ser con carácter profesional y no con fines de una *cacería de brujas* dirigidas en contra de un Secretario de Estado.

Debemos revisar de manera conjunta todos los elementos que permitan llegar a un dictamen que cumpla con todos los requisitos legales. No aprobemos un proyecto de acuerdo que no respta

los procedimientos establecidos en los artículos 58 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso.

Al aprobarlo, estamos actuando en vulneración al principio que nos rige como servidores públicos de la legalidad que rige a esta Asamblea y al funcionamiento del Congreso. Se estaría violando los controles constitucionales que evitan que un poder se imponga sobre otro. Estaríamos saliéndonos de las normas que nosotros mismos juramos respetar. Estamos a cerca de un mes de conocer el modelo que el nuevo Gobierno Federal propondrá en materia de seguridad y combate a la delincuencia; ahí nos daremos cuenta si en verdad hay estrategias para enfrentar el crimen organizado y la inseguridad, que es un problema nacional.

Reconozco que el tema de seguridad hay mucho por hacer, pero también estoy convencido de que todos somos corresponsables, y no podremos disminuir los índices tan alarmantes que hoy enmarcan no solo nuestro Estado sino a todo el país entero; si se permite la participación de todos los niveles de gobierno para el diseño de estrategias que permitan ajustarse a la realidad de cada entidad, para el Plan Nacional de Seguridad Pública, y trabajar coordinadamente con la sociedad, veríamos entonces sí un mejoramiento no solamente en nuestro Estado de Michoacán, sino en nuestro país.

Muchas gracias.  
Es cuanto, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Compañeras y compañeros diputados, permítanme continuar con el procedimiento; pero antes le pediría a la Primera Secretaría dé lectura al artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

**Primer Secretario:**

**Artículo 236 Bis.** *La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente:*

*I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:*

- a) Una problemática actual, y su no atención en la brevedad o en los términos señalados en la Ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad;*
- b) La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones; y*
- c) Violaciones a derechos humanos, desastres naturales, epidemias y alteración a la paz pública.*

*II. Deberá presentarse por escrito firmada por su autor, dirigida al Presidente del Congreso y contener en la exposición de motivos la justificación de que el asunto es de urgente y obvia resolución, así como el proyecto de acuerdo;*

*III. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y motivos de su propuesta;*

*IV. El texto del proyecto de acuerdo será leído por un Secretario de la Mesa Directiva;*

*V. El Presidente someterá a consideración del Pleno en votación económica si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.*

*En caso de aprobarse, se iniciará la discusión y votación en términos de la presente Ley; de lo contrario, el Presidente del Congreso turnará la propuesta de acuerdo a las comisiones, comités u órganos del Congreso competentes para su análisis y dictamen; y*

*VI. Si durante la discusión se propone la modificación a la exposición de motivos o al texto de la propuesta de acuerdo, el Presidente del Congreso preguntará al presentador si la acepta. De aceptar las modificaciones, se dará cuenta del proyecto con la modificación y se someterá para su aprobación, en votación económica. En caso de que el presentador no acepte en sus términos las modificaciones, el Presidente lo someterá para su aprobación, en votación económica, en los términos presentados y hará la declaratoria que resulte.*

**Vicepresidente:**

Gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Ocho votos a favor, diecisiete votos en contra, cero abstenciones.

**Vicepresidente:**

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.**

Adelante, señor diputado...

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:**

¿Pueden repetir el resultado de la votación?...

**Vicepresidente:**

Señor diputado, pues ya fue declarado: ocho votos y diecisiete en contra.

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:**

Siento decírselos, pero contaron mal.

**Vicepresidente:**

Bueno, pues aquí está la Segunda Secretaría, de la votación emitida...

Sí, Secretaria.

**Segunda Secretaria:**

Me gustaría respetuosamente dirigirme al Coordinador de la bancada de MORENA, la Segunda Secretaría es responsabilidad la votación. Hago la votación, pero al mismo momento, las personas que auxilian a Servicios Parlamentarios hacen el conteo, y después lo confrontamos. Entonces si usted no tiene confianza en una servidora, pues le cedo el puesto.

**Vicepresidente:**

A ver, primero la diputada Brenda.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez  
[Desde su lugar]*

Aquí la situación es que se violentan muchísimos de los procedimientos: una, no se tenía que haber pasado a tribuna si no se había votado de urgente y obvia resolución; en segunda, no estamos pidiendo que se repita, no estamos dudando de la diputada, estamos diciendo que es evidente que el número está mal, el número ocho que están adjudicando.

Anexado a esto, creo que es un tema muy sensible ante la ciudadanía, y es un tema que por supuesto que requiere el que se le esté prestando la atención debida al tema de la seguridad; no solo en los municipios mencionados, sino, en todo el Estado. Qué más quieren de evidencia del 236 bis como de urgente y obvia resolución, que muertos diario.

Gracias.

**Vicepresidente:**

Adelante, diputada Laura.

**Dip. Laura Granados Beltrán:**

La intervención no es sobre la mayoría, solo es sobre el número de votos. Es lo que yo entendí. Que se cuente otra vez: eran ocho, entonces creo que la intervención no era sobre la mayoría, solo de realmente el número de votos.

**Presidente:**

Muy bien. Cuente la Segunda Secretaría la votación.

Doce a favor...

A ver, ¿y los que están en contra?...

Muy bien, pues ya son doce votos contra diecisiete de la compañera, Segunda Secretaría.

Muy bien, pues pidieron la votación...

*Intervención del diputado  
Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

Creo que es evidente quiénes están del lado del ciudadano, creo que ahorita nos pusimos de pie; y es evidente quiénes quieren seguir con la opacidad, con la falta de transparencia y rendición de cuentas. Yo sabía que esto iba a suceder, simplemente pues es un mensaje a toda la ciudadanía para que se fijen por quién votan y a quién ponen de legislador.

Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado  
Octavio Ocampo Córdova*

[Desde su lugar]

**G**racias, Presidente: Me parece irresponsable que, de manera usual, el diputado Gaona esté haciendo referencia de transparencia, legalidad, cuando, primero, no respeta los procedimientos internos; y error también de parte de quien ahorita está como Presidente, de volver a someter a votación; y también de Servicios Parlamentarios, que por cierto ha sido designado, ha sido designada hace un momento y es propuesta de un grupo parlamentario.

Y decirle también al diputado Gaona que, así como expresa la transparencia con la que hay que conducirnos, debería decirselo al Presidente Municipal de Tarímbaro, que por cierto ha sido inhabilitado de la Auditoría Superior de Michoacán. Esa responsabilidad con la que hablas deberías de dirigirla hacia tu municipio, que han hecho un nicho de corrupción desde hace muchos años.

**Vicepresidente:**

Esta Presidencia les pide se conduzcan con respeto y sin alusiones personales.

Vamos a dar continuidad.

Antes, tiene el uso de la palabra el compañero diputado.

*Intervención del diputado  
Arturo Hernández Vázquez*

[Desde su lugar]

**P**ido a los compañeros diputados, en especial al diputado Gaona, dar cumplimiento a lo que es la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en el artículo 7°, donde se le obliga dirigirse con respeto. El día de hoy, usted ha llamado a diputados, unos de primera y otros de segunda que, por ser plurinominales, cuando antes ustedes solamente tenían de esos.

Creo que los 40 diputados merecemos respeto, y si lo que usted propone no está de acuerdo a nuestro



criterio, así como representamos a los ciudadanos, tenemos la misma oportunidad de manifestarlo. Usted manifiesta un acuerdo de cumplimiento de ley que ya está establecido; discúlpeme que no lo podamos apoyar, señor diputado, pero sí le exijo respeto a todos los compañeros.

**Vicepresidente:**

Por moción de orden y de respeto, no se permite dar seguimiento a esta discusión y de manera personal y directa.

Muy bien, señor diputado Gaona... Adelante, señor. Le ruego dirigirse al Pleno.

*Intervención del diputado*

*Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

A ver, el respeto siempre la ha habido y yo creo... El respeto siempre la ha habido, pero sobre todo debemos no apoyarme a mí: a los ciudadanos y el respeto a los ciudadanos.

Con respecto a lo del tema del Presidente Municipal de Tarímbaro, te agradezco tu observación, compañero, pero si tienes pruebas, preséntalas y has lo debido. Estamos totalmente limpios y no tenemos absolutamente ningún problema.

Entonces mandarle un mensaje a los ciudadanos, el PT-MORENA estamos con ustedes y lo seguiremos haciendo, estamos de lado de la gente,

Gracias.

**Vicepresidente:**

Por moción de orden, les pido continuar con la sesión.

A ver, señor diputado Arvizu, tiene usted el uso de la palabra.

*Intervención del diputado*

*Salvador Arvizu Cisneros*

[Desde su lugar]

Gracias. Yo quiero, primero, decirle a los compañeros panistas que no se les olvide que ellos incendiaron este Estado e incendiaron el país; si tuvieran vergüenza, se hubieran de callar la boca, y mejor dedicarse a trabajar en busca del bienestar de los michoacanos. No se les olvide que Felipe Calderón incendió este Estado con su *narcoguerra*.

Hubieran de tener vergüenza y mejor callarse, y no decir una sarta de tonterías, que lo único que han hecho es que los repudien los ciudadanos; por eso, hoy son *pluris*, no se les olvide, ¿por qué?, porque hubo un rechazo total de los ciudadanos hacia ustedes por lo mismo, y a este Estado no se le olvida lo que ha pasado con la corrupción que hicieron totalmente desde su momento en que ustedes obtuvieron el poder, desde Felipe Calderón, desde Fox, se les olvidó el pueblo.

Hoy yo creo que deben de entender que va a haber críticas, esas críticas deben aceptarlas tal y como son; pero no se vale que hagan alusiones personales, las alusiones personales que quieran hacer, las arreglamos, pero las arreglamos en la calle, no aquí, aquí debe haber respeto hacia la expresión de cada quien, de cada uno de los compañeros. Y eso se los digo claramente: no se vale la manera como se quieran conducir hoy como *blancas palomitas*, cuando realmente...

**Vicepresidente:**

Señor diputado, le recuerdo, de conformidad al artículo 33, condúzcase con respeto, condúzcase al Pleno con respeto.

Vamos a dar continuidad.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra...

Respeten el orden del día, pero si usted...

Muy bien, vamos a concederles el uso de la palabra a la compañera Valencia y a la compañera Brenda, y damos continuidad al trámite correspondiente.

Adelante, compañera.

*Intervención de la diputada*

*Sandra Luz Valencia*

[Desde su lugar]

Quiero decirle al compañero Balta Gaona... [Inaudible]. El Presidente Municipal Balta Gaona tiene problemas y se lo echa en cara usted.

Balta Gaona, Presidente Municipal, para la ley es una persona; y Balta Gaona, nuestro compañero diputado, es otra. Lean, es una lástima que no sepan de leyes y sí funjan como diputados.

**Presidente:**

Adelante, diputada Brenda Fabiola Fraga.

*Intervención de la diputada*

*Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Desde su lugar]

Presidente, darle lectura al artículo 27 de la Constitución de nuestro Estado: *Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y no podrán ser reconvencidos por ellas. El Presidente del Congreso velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros del mismo y por la inviolabilidad del recinto en donde se reúnan a sesionar.*

Este es un lugar para debatir, no para venirnos a abrazar y a la foto. Este es un lugar para hablar de los problemas de la gente. Si nuestras opiniones son diversas, si nuestras opiniones no coinciden, de eso se trata la tribuna, de defender entonces las causas del pueblo y las causas de la gente.

El que se retiren da una muestra clara de la inmadurez política que representan los partidos

políticos. Acabamos de aprobar un exhorto para cuidar a los turistas, y no queremos aprobar un exhorto para cuidar a los michoacanos. Ahí está la incongruencia muy señalada de la madurez que pedimos en este Congreso del Estado.

No sé dónde está el Secretario, no tendría que abandonar la Mesa.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias, diputada.

Instruyo a la Segunda Secretaría pase lista de presentes para reunir el quórum reglamentario.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente, que no contamos con el quórum para continuar la sesión.

**Vicepresidente:**

Muy bien. Con fundamento en el artículo 233 de la Ley de Procedimientos del Congreso, se declara un receso, hasta en tanto hacer un llamado a los diputados ausentes para que se presenten. Quince minutos, por favor. [Timbre]

[Receso]: 17:17 horas.

[Reanudación]: 17:35 horas.

**Vicepresidente:**

[Timbre] Muy bien, vamos a reanudar la sesión.

Le pido a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, señor Presidente, cumplidas sus instrucciones: no contamos con el quórum.

**Vicepresidente:**

Muy bien.

**Toda vez que no se cumple con el quórum legal, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, da por concluida la presente sesión.**

Y se convoca a una nueva sesión, previo citatorio de esta Presidencia. Muchas gracias.

CIERRE: 17:41 horas..



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)